ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 33-2020

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del seis de octubre del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1º. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 30-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 30-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°30-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 30-2020. ----------**

ARTÍCULO 2º. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 31-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 31-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°31-2020 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 31-2020. ----------**

ARTÍCULO 3º. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 32-2020. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 32-2020; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°32-2020; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 32-2020. ----------**

ARTÍCULO 4°. –CONDOLENCIAS. ----------

El presidente solicita la alteración del orden del día para realizar un minuto de silencio. Se aprueba la alteración del orden del día por unanimidad. - Se realiza un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Joel Alvarado Piedra, hermano del ex regidor Marcos Alvarado Piedra; por el fallecimiento de la hermana del regidor Carlos Halabi Fauaz, Majiba Halabi Fauaz; y por el fallecimiento del señor Enrique Umaña Sterloff, padre del funcionario Sergio Umaña Redondo, funcionario de la Unidad de Gestión Vial.- Nuestro más sentido pésame por sus pérdidas y comuníquese a las familias dolientes. ------

ARTÍCULO 5º. -OFICIO GG-F-632-2020 RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA EL ARTÍCULO Nº 6 ACTA 28-2020 PRESENTADO POR EL SEÑOR JORDAN PELLETIER REPRESENTANTE EMPRESAS EBI DE COSTA RICA S.A. Y OFICIO GG-636-2020 AMPLIACIÓN DE HECHO NOVEDOSO RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO SUSCRITO POR LA LICDA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL EMPRESAS EBI BERTIER COSTA RICA S.A. ---------

Se conoce oficio GG-F-632-2020 de fecha 25 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Jordan Pelletier Representante Empresas Ebi de Costa Rica S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo 6° acta 28-2020. Se conoce además oficio GG-636-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas Ebi de Costa Rica S.A., por el cual presenta ampliación de hecho novedoso al recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo 6° acta 28-2020. - Se deja constando en actas que los regidores Brenes Figueroa y Arce Moya se acogen al artículo 31 del Código Municipal. – El regidor Mitta Albán indica, en este nuevo recurso interpuesto por esta empresa podemos percibir como intenta nuevamente a inducir a error a este Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago. Como primer punto en dicho documento dirigido a el Concejo Municipal solicita que el Señor Wilberth Quesada se abstenga a emitir criterios, solicitud que esta por demás realizar al Concejo Municipal, ya que si lo que pretende es recusar a un funcionario municipal debe de realizarse ante su Jefe inmediato y no ante este órgano colegiado, genera la duda a este servidor porque su interés de estar vetando miembros del Concejo y ahora de la Administración, espero de corazón que no sea una estrategia vil e insana de tratar de asustar con la vaina vacía, “como decía mi abuelo”. Adicionalmente indican que se evade hablar de lo acontecido con un gallardo ex Regidor quien tuviese una postura de control Político en la anterior administración que evidencio actos tan deplorables que

fueron noticia Nacional en diversos medios de comunicación masiva, como si fuese necesario para resolver una apelación ver temas irrelevantes y que reitero pareciera ser que solo buscan mesclar en una insípida ensalada de peras con sardinas, en otras palabras y disculpado la frase… Nada que ver. Omite la susodicha empresa que existe un órgano director que ya expreso bajo un análisis profesional, técnico y jurídico la gravedad de las acciones ilegales e irregulares hechas por la empresa Bertier EBI de Costa Rica en la referida contratación de servicios que debía brindar a la Municipalidad de Cartago, tratando nuevamente de confundir y obviar lo que para este Concejo es un hecho, que existió un incumplimiento de Contrato que dio al traste con una sanción justa y necesaria apelada una y otra y otra y otra vez en lo que podría verse como la desesperada acción de quien busca retrasar proceso porque no le queda de otra “diría mi abuelita”. Por último, deseo externar la necesidad de resolver lo antes posible la presente apelación para que por fin pueda seguir el proceso administrativo correspondiente y pronto decir con todo orgullo que la Municipalidad de Cartago no adquiere servicios de empresas sancionadas por actos ilegales. - El regidor Víquez Sánchez indica: tengo una consulta de previo al trámite que se le vaya a da. En el orden del día hay un recurso de revocatoria y una ampliación de un hecho novedoso, estamos conociendo el punto conjuntamente, en la documentación que aporta esta empresa -que dice el señor Mitta que está tratando de llevar a error al Concejo-, ellos aportan un documento de la Contraloría General de la República que es él DCA- 3481; ese documento no ha sido conocido ni sometido al Concejo Municipal: está dirigido al señor don Mario Redondo entonces en ese documento básicamente lo que se da y la parte considerativa dice que se deniega la autorización de la contratación directa solicitada, entonces la pregunta para don Mario es si ese documento es definitivo, si la municipalidad ha presentado algún otro documento o si hay alguna otra resolución posterior a ese documento por parte de la Contraloría general de la República. Tal vez para que nos informeYo he solicitado toda la información sobre este tema que hasta la fecha no me la han

dado porque yo la pedí en formato físico y me pidieron pagar las fotocopias, pero más allá de eso, me parece que es importante que por transparencia se haga llegar toda la información al Concejo, para poder tomar una decisión informada en estos temas, independientemente de la decisión de fondo que se tome. Entonces una consulta específica a don Mario:si ese documento que aporta esta empresa, ya fue conocido por la municipalidad o si ya fue recibido por la alcaldía, si ese documento se impugnó o si ya se contestó de alguna forma ante la Contraloría, y si ha habido algún otro documento posterior defendiendo esa acción recursiva, para entender el estado de las cosas. Porque me parece que se hace referencia a un documento que ya perdió de alguna manera interés actual porque si ese documento ha sido notificado, es importante que el Concejo lo conozca.- El señor Mitta Albán indica, yo a lo que me refiero señor compañero regidor Alfonso, es que claro que el licenciado Wilberth Quesada no es el jefe inmediato, es la administración; esta empresa está intentando callarlo, así como ha callado a dos compañeros regidores; una vil manera de estar silenciando a los dos representantes de los cartagineses; yo creo señor regidor que usted no está de acuerdo en que lo hagan así.- El señor alcalde indica, efectivamente esta administración va a agotar todas las instancias correspondientes, para tratar de defender el bolsillo de los cartagineses, ante un mecanismo que considera que se acordó en la Administración pasada y que no es el que más conviene a los intereses del pueblo cartaginés, de ahí que en la medida que el ordenamiento jurídico lo permita vamos a agotar todas las opciones; ya lo hemos hecho con un recurso ante la señora contralora general de la República que estamos en espera con solicitud de audiencia incluida.- El regidor Víquez Sánchez indica: le agradezco a don Mario, por lo que estoy entendiendo el asunto no está en firme ante la Contraloría, entonces ese documento digamos que le falta todavía recorrido. Yo lo que sí solicitaría es que esa información se ponga en conocimiento de los regidores oportunamente, pues para tener los elementos de juicio para tomar decisiones. Y en cuanto al señor Mitta, yo creo que me malentendió, yo no me

refería a lo del señor Wilberth, -que además, es un tema que tendrá que resolver el señor alcalde, salvo que el Concejo decida que como ha ocurrido en otras casos, que se le solicite al alcalde que se lo asigne a otro profesional-; pareciera que ya es una decisión administrativa del señor alcalde si lo que quiere es mantener al mismo abogado o cambiarlo, pero es un tema en el que el Concejo no se puede manifestar de manera vinculante. Yo no me refería al tema del abogado Wilberth, si no pensé más bien que Mitta tenía más información al asunto, pero fue un mal entendido, a lo que me refiero es que tengamos y que contemos con la información suficiente, con el tiempo suficiente, en cantidad suficiente y con la suficiente claridad para tomar decisiones. Yo no me voy a manifestar por el fondo, ya que no es el momento procesal para hacerlo, pero me quedó la idea de don Mario, que por lo que le estoy entendiendo, que este documento que se está enviando, de alguna manera, se está tramitando todavía y que no hay una resolución aún.- El regidor Carlos Halabi indica, se deben agotar todas las instancias para resolver definitivamente ese problema con esta empresa EBI, porque es muy mal visto que ellos estén cuestionando a compañeros regidores y también a compañeros funcionarios de la municipalidad, lo cual creo que no es bien visto por la comunidad y por nosotros; ellos están siempre criticando esto y lo otro, eso tiene que ser la administración, quien tiene su cuerpo de abogados y tiene que respetarse entre ellos lo que están diciendo y resolviendo.- Esta presidencia recomienda enviara la administración para su estudio informe. – Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, trasladar a estudio e informe de la Administración. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas Ebi de Costa Rica S.A. al correo electrónico notificaciones@ebicr.com, al Jordan Pelletier Representante Empresas Ebi de Costa Rica S.A. al correo electrónico notificaciones@ebicr.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 6°. - RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LINEA 1 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000009-0022030101, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 36 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PRESENTADO POR LA EMPRESA FUMIGADORA ALTO S.A. –----------

Se conoce oficio de fecha 05 de octubre del 2020, suscrito por el señor Rogelio Fallas Quesada Representante Legal Fumigadora Alto S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria contra la adjudicación de la línea 1 de la licitación abreviada 2020LA-000009-0022030101 mantenimiento, limpieza y desinfección de 36 tanques de almacenamiento de agua potable de la Municipalidad de Cartago. Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rogelio

Fallas Quesada Representante Legal Fumigadora Alto S.A. al fax 2772-0848 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. – JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **María Elena Ceciliano Valverde cédula 302420803, Agueda Cordero Jiménez cédula 303020861, Jacqueline Ulloa Chinchilla cédula 111180376, Alexander Abarca Ortega cédula 108540322 y Edwin Gerardo Jiménez Valverde cédula 303440509, Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles, para lo que queda del período de ley correspondiente que vence el 07 de abril del 2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Dra. Grettel Garro Brenes Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles al correo electrónico lic.academicollanolosangeles@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 8°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19. ----------

El señor alcalde indica, sobre el tema del COVID informar que el día de hoy tuvimos una actividad aquí en la municipalidad que fue transmitida por Facebook Live, y particularmente dirigida al sector comercio, a emprendedores de Cartago y empresarios; se llama Cartago se cuida y trabaja, y es una estrategia coordinada con la Comisión Nacional de emergencias y con la Cámara de Comercio, con el INS, así como con otras autoridades, con el objetivo de velar por un mecanismo de acreditación de comercios en el cantón al respeto a ciertos protocolos, que permitan garantizar a los usuarios de cada uno de esos establecimientos, contar con ellos, y que se cree el cumplimiento de una serie de protocolos en materia sanitaria de prevención; sobre ese particular les he indicado en varias oportunidades que la encargada de coordinar para el Gobierno es la viceministra de la Juventud Margaret Solano,

quien estuvo con nosotros al igual que la señora Kámela Mejía, presidente de la Cámara de Comercio. En próximos días, tanto el departamento de patentes como el área de seguridad de la municipalidad de Cartago en coordinación con la Cámara de Comercio, va a trabajar en conjunto con varios establecimientos comerciales con el objeto de garantizar el cumplimiento de ciertos protocolos y velar por qué respetemos las medidas que han sido recomendadas; estamos evaluando la apertura de parques, lo cual en este momento depende mucho de la disponibilidad de contar con comités que nos ayuden con personal para velar por el respeto a las medidas en los mismos; se nos ha incapacitado personal en el área de seguridad con riesgo de COVID y ciertamente eso ha disminuido las posibilidades de hacer labor de fiscalización, pero esperamos en próximos días estar habilitando la apertura de algunos parques y áreas públicas, con el objetivo de que puedan ser disfrutadas por la población. Adicionalmente a esto, quiero ahondar en el informe de la última semana con respecto a los casos de COVID. Pasamos del martes 29 de setiembre al lunes 5 de octubre a los siguientes casos; San Francisco pasó de 202 a 229; San Nicolás pasó de 229 a 247 casos acumulados de COVID; el distrito oriental de 116 a 131; el distrito El Carmen de 164 a 182; el distrito de Dulce Nombre de 74 a 81; Llano Grande de 52 a 63; el distrito Occidental pasó de 68 a 76; el distrito de Guadalupe de 105 casos a 118; el distrito de Quebradillas de 56 a 60; el distrito de Corralillo de 56 a 72, tuvimos un aumento importante de casos en el distrito de Corralillo en estas últimas semanas; el distrito de Terra Blanca pasó de 40 a 50 casos; y los casos sin distrito pasaron de 12 a 13, para un total hace una semana de 1174 casos y al día de ayer lunes 5 de octubre a 1322; veníamos teniendo un comportamiento que mostraba una disminución en los casos, pero en los últimos 3 días los casos han vuelto a aumentar; datos que tenemos hoy si no me equivoco alrededor de 36 casos en las últimas 24 horas; estaré pasando a todos los miembros del Concejo Municipal cómo lo hacemos regularmente, un informe de cada uno de ellos en las próximas horas con la indicación de la incidencia por cada uno de los distritos; estamos haciendo también la

distribución de las mascarillas, de ahí que insisto, se me han acercado gente que tiene asociaciones, particularmente adultos mayores y asociaciones de desarrollo interesadas, también nos pueden contactar para proceder con esto; sigue la entrega de comestibles, particularmente los donados por la Zona Franca la Lima a familias afectadas por COVID, particularmente contra orden sanitaria e indicación expresa, de ahí que si alguno de los miembros del Concejo tiene conocimiento de alguna familia del cantón central de Cartago que están afectadas con COVID, les rogamos que nos lo hagan saber mandándonos una fotografía de la orden sanitaria y los datos correspondientes, los cuales están siendo canalizados con toda la privacidad y confidencialidad que mandan las normas jurídicas, de ahí que sería el informe sobre el tema del COVID como siempre las órdenes señor presidente.- El regidor Víquez Sánchez indica, en primer lugar quiero decir que a mí me satisfizo mucho la iniciativa a la que se refiere don Mario que se llama Cartago trabaja y se cuida. Nosotros desde el inicio de la pandemia hemos hablado de apertura con medida, guardando los protocolos de protección; me parece que es una iniciativa que puede ayudar sobre todo en estos momentos en que el virus sin duda está en cualquier parte, en el mismo Concejo Municipal sufrimos esa cuestión y eso es lo que nos tiene ahorita haciendo sesiones virtuales -que por cierto presidente aprovecho para consultar sí vamos a seguir con la misma modalidad virtual, porque hasta donde entiendo era hasta el 6 de octubre o si se va a volver a las sesiones presenciales-. Esa digamos que es una cuestión que nos parece resaltar, que iniciativas de este tipo, donde se une la cámara de comercio y se une la municipalidad de Cartago, y bueno es parte de la apertura con el debido esquema de protección, y nada más quería dejarlo mencionado. Una consulta para don Mario: me han comentado vecinos de varios distritos que han visto a los compañeros de recolección sin mascarillas, para que le pongan atención a ese detalle, no sé si será una cuestión de que se las quitan por alguna situación, o lo hacen como algo completamente aislado, pero nada más cumplo con la responsabilidad de comentarlo para que

se revise lo que corresponde. – El regidor Mitta Albán indica, yo sigo viendo que esos protocolos, no están científicamente comprobados; ya en el Concejo nos dimos cuenta que el termómetro no marca a una persona asintomática; hacen a los consumidores hacer filas afuera de los supermercados y al final uno se los topa en los pasillos pegados; prácticamente en el caso que lo obligan a uno a echarse alcohol en las manos, pero las billeteras, las llaves todo está contaminado, entonces difiero que este tipo de protocolo no está científicamente comprobado; lo que ocupa el pueblo cartaginés es la libertad de trabajo, que se abran los comercios con su jornada habitual, la apertura del parque, ya otros parques en San José ya están abiertos, no sé qué está esperando la presidencia y el Ministerio de salud para darle luz verde a Cartago para que pueda abrir sus zonas recreativas, para que las familias puedan salir y esparcirse, usando las mascarillas, pero que no sea algo obligado; este Gobierno de corte comunista está obligando a la gente, y tiene que ser por cuenta propia.- La regidora Nancy Solano indica, yo quisiera resaltar y expresar que me siento muy satisfecha también con el hecho de que ya se esté llevando en marcha los protocolos de los que habla el señor alcalde, junto con la Cámara de Comercio, y cómo lo menciona también el regidor Víquez, creo que este Concejo Municipal desde el inicio se presentó bastante preocupado, por qué estamos perdiendo patentados, estábamos recibiendo patentes de vuelta y evidentemente con toda la situación económica que eso traía a los munícipes en este momento, creo que lo que el Gobierno local está haciendo, lo que la administración está permitiendo es un dar esa seguridad sanitaria a los ciudadanos cartagineses que quieran acercarse a los comercios locales, también le permite y le puede dar una seguridad a los comercios de que están estableciendo protocolos, por lo menos dentro de lo que se pueda controlar de la mejor manera o la mejor calidad, ojalá de una forma estandarizada que eso es muy importante; hablamos al inicio de la sesión donde podemos encontrar comercios, donde a veces la gente se aglomera o donde había fila afuera esperando que entre los comercios locales no hubiese aglomeraciones,

entonces creo que eso también le puede traer ciertas realización importante para los comercios, y eso no solamente es para la seguridad del cartaginés, sino también para los comercios que estamos protegiendo a la ciudadanía, y eso nos permite de alguna forma seguir estimulando la economía; también respecto a lo que menciona el señor alcalde, me alegra mucho que este municipio desde el inicio haya establecido programas de asistencia alimentaria, que se continúen hasta el momento, no sólo por las campañas que hizo la municipalidad, las dos campañas anteriores, sino también ahora teniendo ayuda de la Zona Franca y continuando con esta asistencia alimentaria, que si bien es cierto no es la única solución, pero sí es una solución importante, por lo menos para las familias que están sufriendo con el COVID-19, y también resaltar lo que hemos visto en realidad en redes sociales de la municipalidad sobre el centro de formación de empleo, que eso también viene a respaldar las acciones que se están haciendo en temas de activación económica y poder poco a poco ir buscando el bienestar de nuestros munícipes.- La regidora Guzmán Castillo indica, sobre que se va a hacer una apertura paulatina y responsable de zonas como parques, me parece muy importante que se haya tomado en cuenta todos los participantes o todos los actores sociales y que también sean los colaboradores correspondientes; el otro punto don Mario disculpe si me puede aclarar, yo creo que lo que he entendido es que los protocolos, cuando se está en lugares más abiertos que es el caso de los colaboradores que trabajan en recolección de basura, ellos trabajan en un espacio más abierto, entonces por ende el uso de la mascarilla queda un poco más libre, no es tan exigido como sí lo es en los lugares cerrados, por ejemplo cuando estamos laborando en el Concejo o en lugares más cerrados.- La síndica de Oriente, Evelyn Ledezma indica, don Mario, referente a la campaña que se había acordado por varios regidores de recolección para colaborar con personas adultas mayores, eso habíamos quedado que justamente iba a ser para el mes de octubre conmemorando el día nacional del adulto mayor, entonces quisiera saber si está programada y cuál va a ser la fecha para dicha

actividad.- El regidor Alfonso Víquez indica: en el mismo sentido que había consultado don Mario de los recolectores, cómo estamos en redes sociales también me llegan algunas consultas. Por ejemplo una señora me acaba de consultar si los recolectores hacen alguna diferencia en el caso de las viviendas donde haya personas afectadas por COVID-19 y que si se identifica de alguna forma, y si se sigue algún protocolo para estos casos, resguardando la salud de los trabajadores; va un poco en la misma línea de lo que hemos consultado con la finalidad de evitar una situación complicada, pues para los compañeros y para la misma comunidad por razones de contagio.- El regidor Halabi Fauaz indica, totalmente de acuerdo con lo que manifestó la compañera Guzmán, esos servidores de la municipalidad son personas que están trabajando al aire libre y el uso de la mascarilla todo el día, da problemas de alergia bastante severos, o en algunos casos sensación de ahogo; yo entiendo que ellos en algún momento se están asfixiando y posiblemente se la quitan, eso es lo más normal, estar todo el día bajo el sol con el cantidad de trabajo que tienen ellos es normal que se le quiten de vez en cuando para trabajar tranquilamente.- El regidor Víquez Sánchez indica: me están haciendo llegar una inquietud por las redes sociales; me consultan si la gente del cantón que está reportada con COVID, tiene que ver con el lugar de votación o con el lugar de residencia, porque al parecer hay alguna gente que no es de Tierra Blanca que están reportados como del distrito y que viven en San José, entonces no sé si será posible hacer alguna diferenciación, pero sino para saber cuál es la información base para determinar el distrito, sí es la información electoral o sea alguna otra información.- El señor alcalde indica, sobre el personal, las instrucciones que se han dado es tratar de guardar todas las medidas que eviten contagio para sí y para las personas que tienen algún contacto con ellas, en la medida de lo posible mantenerse con la mascarilla, salvo que por ciertas condiciones para que no lo haga, y en el tema de la recolección no existe una indicación, que yo sepa, y salvo hoy dos jugadores del Alajuelense que salieron diciendo que tenían COVID, difícilmente algunas personas dicen claramente que tienen

COVID en el barrio, es parte de algunas de las circunstancias y se comprende por el derecho a la privacidad, pero precisamente por eso, se le solicita constantemente a los trabajadores de recolección de basura que usen las medidas sanitarias, que eviten no solamente en ese caso algún residuo que pueda tener de contagio por alguna bacteria o virus o algo que se le parezca, sino algunas otras circunstancias que puedan ser de peligro; muy afortunadamente debo decirlo, si nos comparamos con muchas otras municipalidades de similar tamaño, la municipalidad de Cartago muestra escasísimos casos, yo diría que solamente cuatro casos de trabajadores municipales, por lo menos que sea de nuestro conocimiento y del Concejo Municipal, gracias también de la decisión de virtualización de las últimas sesiones, evitamos mayores riesgos de contagio, y yo recomendaría por lo menos que esperemos unos cuantos días más para ver cómo evoluciona la circunstancia a efecto de tomar otras previsiones; en cuanto al domicilio, tratamos de guiarnos obviamente por el domicilio electoral, lo que no excluye que una persona pueda acreditar por otros medios que efectivamente su ubicación dentro del cantón central, no corresponde a la que aparece en el registro como su domicilio electoral, estamos tratando de justificarlo por los medios adecuados; definitivamente además de eso, nos hacemos ayudar por dirigentes comunales, asociaciones de desarrollo, algunos síndicos nos han remitido personas, algunos regidores, entonces tratamos de orientarnos por el conocimiento que tiene cada una de las personas que nos recomiendan; además de que la boleta que se hace por el Ministerio de salud viene la dirección, eso nos ayuda muchísimo a precisar la ubicación de la persona afectada; en muchos casos son los Ataps de los Ebais, en algunos casos son las mismas autoridades del Ministerio de salud pero las mismas boletas establecen la ubicación.- Para darle respuesta a la consulta de la síndica Ledezma, el señor alcalde indica, efectivamente no tenemos una fecha para esa actividad señoras síndica.- Notifíquese al Lic. Mario Poveda Redondo,

Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 9°. -RESPUESTA A MOCIÓN SOBRE CREACIÓN OFICINA AGRÍCOLA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-310-2020 de fecha 21 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "…*Reciban un atento saludo de mi parte. Procedo a dar respuesta a lo acordado en el artículo No. 20 del Acta 26-2020, relacionado con la creación de Oficina Agrícola Municipal, como parte de la estructura organizacional de la institución. Primeramente, he de indicar que coincido por completo en la necesidad de fortalecer el sector agrícola de nuestro cantón y de mejorar la coordinación con todos los niveles de gobierno, para impulsar el desarrollo de este importante sector. Cartago, es un cantón con fuerte vocación agrícola, y los bienes y servicios institucionales deben reconocer y potenciar en toda la medida de lo posible, el fortalecimiento del desarrollo del agro. Sobre la propuesta de creación de Oficina Agrícola Municipal, me permito informarles que he instruido al Área de Planeamiento Estratégico, para que, en el Estudio Integral de Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago, que emprenderán según el POI 2021 en el primer trimestre del próximo año, consideren analizar la creación de esta dependencia institucional, o bien identificar los procesos sustantivos de trabajo que como institución, podemos integrar a nuestro quehacer para dar un mayor apoyo al agro…".* – El regidor Arce Moya indica, con respecto a este oficio que manda el señor alcalde, en respuesta a la moción que planteamos mi compañera Andrea Granados y mi persona, para la creación de la oficina agrícola, nos satisface la atención que el señor alcalde ha puesto a este tema, porque sabemos el compromiso que tiene con el área agrícola de Cartago, y de una alguna otra manera es una iniciativa que también para nosotros es muy importante fortalecer para el sector agrícola, donde ellos se sientan que tienen esa oficina, que tengan esa garantía que se les va a poder colaborar, qué se les va a poder ayudar, y vemos este oficio con muy buenos

ojos, porque de una u otra manera, sabemos que aunque no es a corto plazo, ya la administración está tomando las acciones correspondientes para que le brindemos esa mano a los agricultores de una manera efectiva, y sabiendo que se ha tomado en cuenta una moción que tiene Marcos Brenes hacia adelante, y sobre el hecho que doña Laura en algún momento, la jefa del área de planeamiento, nos expresó sobre el tema de mejora del área administrativa; es muy importante porque nos ayudará a que esta oficina sea una realidad, y nos puede ayudar a que los agricultores del cantón central de Cartago, tengan una oficina que dé el servicio, la capacitación y la atención que ellos necesitan.- El regidor Halabi Fauaz indica, en relación a la oficina agrícola municipal, me siento bastante complacido con esta decisión que está tomando la administración, y hemos recibido muchas muestras de apoyo de parte de los agricultores de la zona norte de Cartago, con los cuales vamos a tener con don Mario una segunda reunión, inclusive el señor David Aragón, quien estuvo en la primera reunión le ha manifestado a don Mario todas sus inquietudes para la creación de esa oficina, y él se ofrece a trabajar en una forma ad honorem en un futuro cuando se establezca esa oficina, ya que se está trabajando es un gran proyecto para los agricultores de la provincia de Cartago, que es una provincia totalmente agrícola y nuestros agricultores merecen todo el apoyo.- El regidor Mitta Albán indica, esta representación se siente muy satisfecho con la respuesta del señor alcalde, pero a pesar de esa oficina, tenemos que pensar en grande y dar estrategias, y ya lo hemos comentado; el caso de realizar convenios con JASEC para que el sector ganadero, que se puedan colocar paneles solares con el fin de bajar el consumo y traer un alivio a los bolsillos; el caso de un centro de acopio municipal, donde los agricultores puedan guardar sus cultivos cuando el mercado está sobre abastecido y los precios están por el suelo, entonces esta oficina debe pensar en esas estrategias; conozco al señor David Aragón Quesada, es una persona que tiene mucho conocimiento en el sector agropecuario, también el caso de Norman Asenjo y el doctor Fernando Rivera que pueden colaborar al agricultor cartaginés.- El regidor

Víquez Sánchez indica, en relación con la creación de esta oficina agrícola municipal, a mí me parece que, cómo lo dije cuando se discutió el tema, es muy importante el apoyo de la municipalidad a los agricultores. Efectivamente se ha generado una gran expectativa en la zona norte y en otros lugares, Yo sí hago el ruego, porque lo que dice el oficio es que se van a hacer las valoraciones para ver si se puede crear, y si no se puede crear, identificar procesos sustantivos de trabajo para integrar al quehacer de la municipalidad al agroOjalá que efectivamente se pueda crear una estructura específica para los agricultores, para atenderlos, me parece que muy bien haría la municipalidad de Cartago en apoyar este grupo de gente que trabaja, que la tiene complicada por asuntos climáticos, por temas de mercado, por temas de tecnología, por asuntos comerciales y por supuesto la pandemia también influye. Entonces me parece que hay que hacer un esfuerzo, e insta respetuosamente al señor alcalde para que se haga todo el esfuerzo, para que esta oficina sea una realidad el próximo año; hay muchas organizaciones entre los distritos de Cartago, no solamente en la zona alta, en Tierra Blanca, Llano Grande, en Corralillo, en Quebradilla y en otras zonas que son agrícolas también, y que merecen un apoyo de parte de la municipalidad de Cartago; entonces nos mantendremos a la expectativa de ver si efectivamente se logra incorporar esta oficina en la estructura formal de la municipalidad de Cartago, y esperamos pues que pueda servir cuando esté debidamente instalada como un apoyo para los agricultores de la zona, y dentro de las estrategias por supuesto, es muy importante vincularse con las organizaciones de los agricultores, que hay muchas en el cantón, y me parece que definitivamente es positivo para el desarrollo de estas zonas. Así es que seguiremos a la espera de ver qué se resuelve en esta revisión y esta valoración que hará la parte técnica de la municipalidad, y esperamos que oportunamente el señor alcalde nos informe, si la oficina se va a poder estructurar o se va a tener que acometer a la estrategia de apoyo a los agricultores de otra manera.- La regidora Solano Avendaño indica, cuando Jonathan Arce presentó esta moción, creo que al

igual que muchos de nosotros también la apoyamos, en el sentido que creo que varias de las agendas que tenemos acá de los Concejos municipales pues se pone en el centro el hecho de poder apoyar a nuestros agricultores, a nuestros productores locales, siendo que somos un cantón con bastante producción y muy importante para el país, sobre todo también creo que hay una cosa bastante importante, hay que visualizar qué bueno desde que se presentó el POI y el presupuesto, cuando doña Laura nos decía que se está proyectando generar instrumentos de planificación, como el plan de desarrollo cantonal, desde ahí qué puede ir inmerso el hecho de que se posicione también metas hacia el sector agrícola, de manera que también entiendo cuando se acota que se deben identificar esos procesos antiguos de trabajo para integrar los intereses de los agricultores, y sobre todo el apoyo que se puede dar, yo creo que también desde esos instrumentos, debe fortalecerse la visión que tiene el municipio, para poder apoyar a este sector productivo, y sobre todo también el hecho de que se está previendo en algún momento buscando esa factibilidad de crear una oficina agrícola, sobre todo se debe trabajar en el sistema de agroalimentarios, ya el hecho de que un productor está empoderado, tenga buenas condiciones y pueda desarrollarse productivamente, tiene que ver con que todo el sistema agroalimentario esté mejorando de la mejor forma, y no solamente el productor, sino a los consumidores, entonces es bastante importante que podamos ir generando discusiones, seguir generando ese tipo de retroalimentación a la hora que puedan plantearse ese tipo de iniciativas.- El regidor Brenes Figueroa indica, me parece muy importante que desde el principio de la moción y la posición de la administración, ahora ya lo decía en su momento el compañero Arce, como ahora la regidora Nancy, la provincia en general es una provincia netamente agrícola, el cantón tiene una parte importantísima a nivel nacional en nuestros agricultores, y tenemos que decir al César lo que es del César, si no fuera por nuestros agricultores, no tendríamos nuestra economía, necesitamos ese apoyo y el apoyo a la municipalidad para nuestros agricultores, pensando no solamente en un

producto que genera y en la necesidad que tienen para sus familias y dar nosotros la mano, sino también desde el punto de vista de infraestructura, de sus caminos, porque es difícil sacar a veces los productos de esas comunidades, de sus propias fincas, y entonces hacer un llamado a la administración que en su momento le extienda la mano a los agricultores en algunas zonas en Cartago, cómo les digo, en todo Cartago, si usted se fija, en San Francisco 1 km al sur, encontramos una serie de legumbres que se dan, una serie de hortalizas que se están dando, entonces al final, es eso, darle la mano a nuestros agricultores, que al final, si les ayudamos a ellos, de rebote vamos a salir beneficiados todos los cartagineses y los costarricenses, porque todos ellos les llega nuestro producto, por medio del alimento a nuestras familias, entonces motivar e instar al señor alcalde que lo viene haciendo muy bien, lo felicitamos sobre ese tema en general, pero necesitamos un poco más de cercanía hacia nuestros agricultores.- El señor alcalde indica; cómo lo hemos expresado a varios regidores que nos han hablado sobre el tema, don Jonathan Arce, al doctor Halabi, la regidora Nancy y a todos los demás compañeros que nos lo han planteado sobre el particular, para nosotros es de especial interés mantener una relación muy estrecha con todos nuestros agricultores; estamos convencidos como lo ha indicado don Marcos hace un momento, que Cartago es una provincia y es un cantón que tiene profundas raíces en el agro y que no puede desconectarse, es más, estamos absolutamente seguros, que el problema más importantes que tiene la democracia costarricense hoy en día, parte de un olvido durante años en algunos sectores de la población, entre ellos hacia el sector agrícola, y estamos seguros que para oxigenar la democracia, tenemos que habilitar espacios de diálogo y de construcción de políticas públicas, no queremos hacerlo de manera desordenada, porque precisamente lo que nos hemos planteado desde la alcaldía y el área de planificación estratégica, es ordenar procesos, es tratar de poner en orden un crecimiento casi exponencial que se dio en el número de facturas, en el número de oficinas, en el número de funcionarios, sin responder

a una visión estratégica y clara del porque debíamos crecer; las inversiones tienen que hacerse conforme a planes muy claros de gestión, y en esos planes de gestión nos hemos comprometido con los regidores ya indicados y con los agricultores a tratar de construir una propuesta, que permita que su voz sea escuchada y atendida en este Gobierno local, y que eso sirva también para proyectar la defensa de sus intereses a nivel nacional.- El regidor Víquez Sánchez indica, un detalle que también gente que nos escribe nos lo hace ver: en la misma línea de lo que decíamos del COVID, la zona norte de Cartago tiene muchos sectores que no son del cantón central de Cartago, entonces aquí hay un par de señores agricultores de Tierra Blanca me dicen o me consulta uno de ellos, que es importante que se apoye a los agricultores del cantón central de Cartago, porque hay gente aquí que no es del cantón central de Cartago, pero que siembran en el cantón central de Cartago, y agricultores que son del cantón central, de Llano Grande, de Tierra Blanca, que podrían tener su actividad productiva en Oreamuno por ejemplo. Entonces es importante que la identificación sea sobre todo para los habitantes de Cartago, no para gente que tiene su actividad productiva y su domicilio en otros cantones, porque no podemos utilizar recursos para atender -o no deberíamos- necesidades de otros cantones, nada más queríamos dejarlo mencionado como una inquietud.- La regidora Beleida Madriz indica, muy contenta, muy satisfecha de la creación de esta oficina, que vendría a ayudar a los agricultores del cantón central de Cartago, y sumamente complacida porque el distrito al que pertenezco, al distrito de Corralillo, para todos ustedes saben que ese distrito su actividad principal es la siembra de café, entonces estas cafetaleras en muchas ocasiones, no tienen a dónde acudir; durante los últimos años se ha venido sufriendo una enfermedad llamada la roya, en donde algunos de los agricultores que siembran han tenido que ya abandonar, porque no tienen dónde y quién les escuche; es importante esta oficina, porque desde ahí, le podemos dar apoyo a estas personas; también quería hacer un comentario que ojalá esta oficina, pues sea atendida por personas conocedoras de este tema

verdad, que es lo más idóneo, porque que no nos vaya a pasar como lo que ocurre en el país en muchas ocasiones, nombrando a personas que no tienen conocimiento de aquellos problemas a los que van o se supone van a resolver.- La regidora Andrea Guzmán indica, estos vicios de nombrar gente que no era la más idónea para los puestos, era una costumbre lamentable de la administración anterior, que por cierto rescato mucho que se ha venido subsanando en la medida de lo posible; lo otro que pienso primero obviamente, tenemos que pensar en el cantón y establecer estrategias para fortalecer, pero una vez que estas estrategias están bien implementadas, bien cementadas con alguna fuerza, yo pienso que se podría ir un poco más allá, y pensar en estrategias intercantonales, ya que nosotros vemos quien convive en nuestro cantón, pero también las comunidades pues son muy cercanas, es atravesar un puente, es un límite geográfico, y pues en realidad son vecinos, entonces sí pienso, no es algo inmediato, pero sí pienso que una vez que sean atendidas y que se hayan implementado con éxito los diferentes programas de los que aquí se están hablando, se puede pensar en estrategias intercantonales, y yo sé que don Mario ha logrado establecer canales de comunicación muy efectivos con diferentes alcaldes de cantones vecinos, y pienso que eso sería algo muy beneficioso para los cantones y en general para la provincia.- Visto el documento, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD DE CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y SUS CALIDADES EN LOS CONVENIOS DE CECUDI. ----------

Se conoce oficio AM-INF-319-2020 de fecha 05 de octubre del 2020,suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OFEGDS-OF-115-2020 de fecha 03 de octubre del 2020, suscrito por el Msc. Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social y Karla Monge Chacón Encargada de CECUDI, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo. El día de hoy hemos recibido la información sobre la necesidad de cambio de las calidades de los firmantes de los Convenios de Municipalidad de Cartago con el Ministerio de Salud a través la Dirección Nacional de CEN-CINAI, dicha notificación por medio del oficio DNCC-Of-1014, suscrito por Lidia Maria Conejo Morales, Directora de Nacional de CEN-CINAI solicitando los siguientes cambios en calidades de representantes ante convenios:*

A Modificar	Aprobado	Solicitud de cómo debe modificarse
Calidades de los representantes que suscriben el convenio	Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,** cédula jurídica 3-014-042080, representada en este acto por el señor **MARIO REDONDO POVEDA,** mayor, casado, Licenciado en Derecho, cédula número 1 0589 0526, vecino del Distrito San Francisco de Cartago, en condición de **ALCALDE** representante judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la de	Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,** cédula jurídica 3-014-042080, representada en este acto por el señor **MARIO REDONDO POVEDA,** mayor, casado, Licenciado en Derecho, cédula número 1 0589 0526, vecino del Distrito San Francisco de Cartago, en condición de **ALCALDE** representante judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la de conformidad con
	conformidad con la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1281-E11-202020	la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1281-E11-202020 de las 10:05 horas del

Al ser un tema que se encuentra en la corriente del Concejo Municipal, de forma urgente solicitamos se considere esta nueva información para su aprobación, modificación y cambio, para suscribir nuevamente dichos convenios…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar

la modificación a los convenios para su respetiva firma, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la modificación a los convenios para su respetiva firma.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Kenneth Carpio Brenes Encargado de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, a la señor Karla Monge Chacón Encargada de CECUDI y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -INFORME INCIDENTE DE NULIDAD Y RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN DBI-OF-426-2020 DE LAS OCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES PRESENTADO POR EL SEÑOR LEONARDO GUTIÉRREZ SANABRIA REPRESENTANTE LEGAL ZEPAGE S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-314-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UR-OF-234-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "…*En relación con su oficio que se cita en referencia; informo: Tal y como consta del acuerdo que nos ocupa, así como del libelo que contiene tales articulaciones, el recurrente está interponiendo un incidente de nulidad y un recurso de revocatoria contra la citada resolución del Departamento de Bienes Inmuebles. Empero, de esos mismos documentos consta también, que se dirigen al*

Concejo y es a ese órgano al que realiza sendas pretensiones relativas a dicho incidente y recurso, al punto que, en la parte introductoria del escrito de marras dice que es respecto de la indicada resolución que me apersono en tiempo y forma como representante legal las presenta (el incidente y el recurso.) Agréguese a ello, que el propio acto que se impugna expresamente distingue las articulaciones presentadas contra el avalúo No. AV-08-07-01-0000-50823 como una revocatoria, v que el recurrente reconoce que lo que solicitó al a quo fue una solicitud de revisión... (punto quinto del escrito en examen), amén de que esa "revisión" la presentó ante el Departamento de Bienes Inmuebles, y fue a ese despacho a. quien le requirió le revisara dicho avalúo, con lo que resultó de aplicación a la especie el numeral 348 de la Ley General de la Administración Pública: "Artículo 348.-Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión." Ergo, lo que ahora conoce el Concejo NO es una revocatoria sino una apelación, y así se recomienda que lo tramite esta cámara. Planteadas así las cosas, se aconseja además que, como acto previo a resolver lo que corresponda, se requiera al funcionario del Departamento de Valoraciones Ing. Mario Vásquez Araya, para que realice inspección al inmueble que interesa a la recurrente. La inspección dispuesta, deberá ser comunicada por escrito y con suficiente antelación al recurrente, y se le deberá indicar a su vez, que podrá estar presente en la misma. Asimismo, que debe permitir pleno acceso al fundo de su interés y todas las facilidades para realizar esa actuación. Al finalizar la pericia, se levantará un acta contentiva de lo apreciado sin incluir juicio de valor alguno o consideraciones de fondo. En el evento en que la parte recurrente no esté presente, deberá autorizar a un tercero por escrito. Si la parte recurrente no observa estas prescripciones, el funcionario comisionado lo asentará en el acta y lo comunicará de inmediato al suscrito —esto último por razones de economía procesal-, para que este despacho elabore el informe de fondo al Concejo. En conclusión, se recomienda al Concejo tramitar el presente asunto como una

apelación que se comisione al funcionario del Departamento de Valoraciones Ing. Mario Vásquez Araya, para que realice inspección al inmueble que interesa a la recurrente, en los términos que se ha indicado supra. Que el acuerdo del caso se notifique al señor Leonardo Gutiérrez Sanabria Representante Legal de ZEPAGE S.A. al correo electrónico Igutsan@gmail.com, y al Departamento de Bienes Inmuebles, y al citado funcionario municipal para Io de su cargo…".

El señor presidente recomienda acoger el informe, enviar a la administración para que dé el respectivo trámite al informe técnico y a la secretaría respectiva para la notificación a la parte recurrente.- Vistos los documentos, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración para que dé el respectivo trámite al informe técnico y a la secretaría respectiva para la notificación a la parte recurrente. -** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. -INFORME SOLICITUD DE KIOSKO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL NAVARRO FLORES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-313-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OF-1171-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, y que dice: "…*En atención a lo dispuesto en el artículo 53, acta No. 28-2020 de sesión celebrada por el Concejo Municipal el día 15 de setiembre del 2020, relacionado con solicitud de un kiosco, presentado por el señor José M. Navarro Flores; INFORMO: En vista de la cantidad de ventas ambulantes que se estaban generando en el Cantón Central de Cartago, el Concejo Municipal mediante Acta No.271, articulo No. 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, estableció por unanimidad y en forma definitiva rechazar incluso ad portas, cualquier solicitud para explotar licencias ambulantes en los distritos Oriental y*

Occidental, por las razones que constan en el citado acuerdo. Además, en el Acta No. 42-2016, Articulo X, de fecha 8 de noviembre del 2016, se ratifica el acuerdo del Acta No.271, articulo No. 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, agregando además que cuando por cualquier causa un patentado no continúe con la explotación de puesto estacionario fijo, el Departamento de Patentes cancelara el puesto y desinstalara la construcción. Por tanto, se recomienda rechazar ad portas la solicitud…". – El regidor Víquez Sánchez indica: debo insistir en el asunto, de forma igual que en el caso anterior. Al existir una resolución y sobre todo por el contenido de esta resolución, es importante que la parte dispositiva del acuerdo expresamente incorpore cuál es el fundamento, qué es lo que establece el señor Marvin Molina y cuál es la resolución de fondo, para que la persona pueda conocer claramente, o con sólo leer el acuerdo, cuál es el resultado de la resolución, es un tema de forma que siempre insistiré. - Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe PT-OF-1171-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PT-OF-1171-2020 por lo tanto, se rechaza ad portas la solicitud del señor José Miguel Navarro Flores, por las razones que allí se exponen. -** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Miguel Navarro Flores a los teléfonos 8326-8278/2537-1357 adjuntando copia del oficio PT-OFI-1171-2020 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL I TRIMESTRE DEL 2020 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-315-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020,suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

CO-OF-059-2020 de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. José Alberto Navarro Brenes Contador Municipal a.i., y que dice: "…*De conformidad con el acuerdo concejo Municipal de sesión ordinaria celebrada el 15 de setiembre 2020, Acta 28-2020, articulo no. 33 "Informe sobre los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago me permito indicar los siguiente: 1. Sobre recepción de los estados Financieros: El Departamento de Contabilidad ya ha venido trabajando desde el año anterior, con el Departamento de Contabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sobre la elaboración y presentación de sus estados financieros. El Comité Cantonal, presentó para los periodos terminados al 30 de marzo del 2020 y el 30 de junio del 2020 los cuatro estados financieros que exige Contabilidad Nacional, los cuales muestran en forma resumida la ejecución financiera del Comité; sin embargo para presentación de los Estados financieros al 30 de setiembre del 2020 en adelante, se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal que, deberán realizar la presentación de los estados financieros con la descripción total de cuentas siguiendo la estructura definida con la Contabilidad Nacional, de conformidad con los lineamientos formatos que ya se les comunicaron mediante correo electrónico enviado al correo Contabilidad Polideportivo el nueve de setiembre del 2020, correos de los cuales adjunta copia. 2. Sobre las Directrices emanadas por la CGRCR y recomendaciones de mejoras: La Contraloría General de la República se encarga de emanar directrices sobre el Proceso Presupuestario de las instituciones públicas. Le compete al Ministerio de Hacienda a través de la Contabilidad Nacional, generar las directrices sobre la presentación de los Estados Financieros. Mediante correo electrónico el nueve de setiembre se remitió al correo oficial denominado Contabilidad Polideportivo del Comité Cantonal, las directrices y reportes que envío la Contabilidad Nacional a esta Municipalidad el cuatro de setiembre mediante oficio DCN-UCC-0881-2020-EEFF SETIEMBRE 2020 NICSP, para el cierre contable al 30 de setiembre del 2020. Como se indicó en el punto anterior, los documentos fueron remitidos el*

nueve de setiembre del 2020. El propósito de enviar estos documentos, tiene como propósito que los funcionarios del Comité Cantonal tomen las medidas que correspondan para la presentación de los Estados Financieros a esta Municipalidad. 3. Valoración de proceso de implementación de las NIC-SP: Las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico están distribuidas en treinta y dos normas, de las cuales a La Municipalidad de Cartago le aplican diecisiete, tal y como se puede observar en el cuadro adjunto "Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP". La actualización sobre las NIC-SP, se remitió a la Contabilidad Nacional con el cierre de los Estados Financieros de la Municipalidad al 30 de junio 2020. Por estar esta Municipalidad en proceso de consolidación de los Estados Financieros con El Comité Cantonal, esta Entidad Pública, debe aplicar las mismas normas aplicables a La Municipalidad. Finalmente me permito indicar que para el cierre trimestral al 30 de setiembre del 2020, verificaremos que las observaciones realizadas en los puntos anteriores, sean aplicadas a fin de informar al Concejo Municipal de Cartago sobre su cumplimiento…". – El Presidente Municipal propone aprobar el informe e informar al comité cantonal de deportes.- El regidor Arce Moya se acoge el artículo 31 del Código Municipal.- El regidor Alfonso Víquez indica:en la sesión pasada cuando se conoció el informe o el dictamen de la comisión, yo hice una serie de manifestaciones -que por cierto están bastante borrosas en el documento que se hizo llegar-, pero que sí constan claramente en el acta. Me parece que la comisión se quedó en el análisis estrictamente contable, y si bien es cierto, lo que se le pidió a la administración fue eso, y eso es lo que ha hecho la administración en este oficio que nos remite, si me parece de suma importancia que en vista de los resultados, se haga una valoración financiera con identificación de causas, de los hitos, con un plan remedial. También nos está llegando aquí un presupuesto que será en otro momento que nos refiramos del comité cantonal de deportes, pero me parece que debe ampliarse la valoración y el análisis más allá del asunto estrictamente contable, y llevar a cabo una

revisión de tipo Financiero. En cuanto al informe únicamente se limita a atender lo que el Concejo remitió, qué es lo mismo que remitió la comisión, pero yo creo que para ocasiones posteriores, debe ampliarse esta valoración con otros elementos que permitan, no solamente conocer claramente la situación, sino las causas y lo más importante, cómo se van a resolver los problemas que se han visto.- El regidor Marcos Brenes indica, no estoy de acuerdo en la posición del regidor Víquez; el oficio dice lo que se le pidió a la comisión, que era analizar los estados financieros, entonces sí ocupamos ahondar más profundo, debemos de pedírselo a la comisión, pero me parece que en este caso específico, lo que se le pidió fue eso y es lo que están presentando, entonces me parece que en su momento podríamos ir más allá y sería sano para revisar y analizar y saber cómo se están trabajando las cosas, pero al final eso fue lo que se les pidió.- El regidor Víquez Sánchez indica, justo es lo que yo acabo de decir, lo que se le pidió a la administración municipal es lo que hicieron, se desconectó Don Marcos, yo estoy yendo más allá, seguro don Marcos se desconectó y no pudo escucharme bien, yo lo que he dicho es que no está mal lo que hizo la administración, la administración hizo lo que se le pidió, lo que yo digo es que hay que ir más allá en ocasiones posteriores tal y como consta en la grabación que se acaba de revisar, es posiblemente producto de las limitaciones tecnológicas que tenemos.- Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe CO-OF-059-2020, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe el informe CO-OF-059-2020 y que se remita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para lo que corresponda.** Notifíquese este cuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ricardo Vargas Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Junta Directiva del

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -ACTA ENTREGA DE DOCUMENTO CONFIDENCIAL DE LA AUDITORÍA INTERNA OFICIO AI-OF-166-2020, TRÁMITE DE ADMISIBILIDAD Y RECEPCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL ACTA Nº 27-2020 ARTÍCULO 19 Y SOLICITUD PREVIA DE DOCUMENTO Y/O GESTIONES ADMINISTRATIVAS. ----------

Se conoce acta de entrega de documentos confidenciales remitida por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, relacionada a oficio AI-OF-166-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, trámite de admisibilidad y recepción de acuerdo municipal acta No. 27-2020 artículo 19 y solicitud previa de documentación y/o gestiones administrativas. – El Presidente recomienda tomar nota. El regidor Víquez Sánchez indica, me parece a mí que el oficio no es de tomar nota. Me parece que el Concejo municipal debe de tomar otra acción, porque el oficio dice: al existir gestiones llevadas a cabo por la Administración Activa, este despacho de la auditoría requiere para iniciar con el trámite de admisibilidad de la investigación se remita a la mayor brevedad posible el expediente debidamente conformado que mantiene bajo custodia el departamento de secretaría general. Entonces me parece a mí que no es solamente tomar nota lo que debe hacerse; lo que debe hacerse es instruirse a la secretaría para que traslade el expediente al señor auditor general don Alfredo Araya Leandro, y que atienda el requerimiento previo que él está solicitando en el informe, porque si tomamos nota, estaríamos dejando sin atención el requerimiento expreso del señor auditor municipalpara que lo revisen, si si eso correspondiere.- El Presidente indica, Alfonso, esa nota que usted leyó es la nota confidencial?.- El regidor Víquez Sánchez indica: hay dos documentos, hay un documento que dice acta de entrega de documentos, esa es como una simple acta, es una plantilla donde consta que la auditoría municipal le entregó a doña Auxiliadora Solano Monge un documento que se llama documento confidencial conforme los artículos 6 y 8 de la ley 82 94 22 y

debe ser entregado en sobre sellado a su destinatario. Pero el documento como tal, es el oficio AI-OF-166-2020 que está en el orden del día, ese documento es el que acabo de leer señor presidente, que es el documento confidencial. El acta, es simplemente la entrega: el documento de fondo, es el que yo me estoy refiriendo y acabo de leer. Entonces en el documento de fondo lo que debería de hacer este Concejo municipal, es atender el requerimiento de entrega de información del señor auditor, por lo que le sugeriría respetuosamente que revise para no dejar desatendido un requerimiento de la auditoría, quedo en espera de lo que resuelva la presidencia.- La regidora Andrea Guzmán solicita un receso.- El Presidente Municipal decreta un receso de tres minutos.- Se reanuda la sesión.- El Presidente indica, quiero aclarar que sí era confidencial, la presidencia les recuerda la confidencialidad que se debe tener con los documentos, la confidencialidad que está vedada hacia los documentos y está presidencia efectivamente recomienda entonces trasladar a la secretaría para lo de su cargo.- El regidor Víquez Sánchez indica: yo no estoy violentando la confidencialidad ni mucho menos, simplemente sin decir de qué se trata el asunto, lo que estoy diciendo es que el auditor está solicitando que se traslade un expediente; me parece que es lo que habría que resolverse, pero me parece que el decirle a la secretaría que es para lo de su cargo, se entiende perfectamente, lo que sí no es correcto es decir es que simplemente que se toma nota.- Visto el documento, el presidente propone trasladar a la Secretaría, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaría para lo de su cargo.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

aprobar la firmeza. **N**otifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 15°. - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA PERÍODO 2020, AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Se conoce oficio AI-MEM-039-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "…*En obediencia a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según norma 3.4.3. contenida en resolución R-CO-33-2008 referente a: "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público ", que en Io que interesa establece: "El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca ..." Así las cosas, se adjunta para su debido conocimiento el Plan de Mejora atinente al periodo 2020, el cual incorpora las acciones concretas a ejecutar como producto del informe AAC-AI-001-2020 denominado "Autoevaluación Anual de calidad de la actividad de Auditoria Interna en la Municipalidad de Cartago" y, que permitirá fortalecer la gestión de esta Unidad de Control y Fiscalización y por consiguiente, el aseguramiento de su calidad*…". – El presidente municipal recomienda enviar a la comisión de gobierno y Administración.- El regidor Víquez Sánchez: yo soy miembro de la comisión de gobierno y Administración, pero quería dejar establecidas algunas ideas en relación con este informe; se supone que es una actualización de un plan y a mí me parece que cuando un plan se presenta, debe tener algunos elementos mínimos para su posible seguimiento. Todo el plan que presenta el señor auditor -y ustedes lo pueden ver en el oficio- no se determinan los recursos, dice que son recursos humanos, tecnológicos y humanos. En responsables, indica "funcionarios de la auditoría

interna”, y en la fecha de implementación dice que empieza el primero de enero y termina el 31 de diciembre. Entonces, los compañeros que tienen experiencia en ingeniería de proyectos entenderán, que en un plan, cuando se habla de responsables, el responsable tiene que ser definido, no pueden ser “funcionarios de la auditoría”; yo no me imagino un plan del alcalde que diga “funcionarios de la municipalidad”. Entonces quiere decir que en noviembre no se ha hecho nada, y todavía está dentro del rango de cumplimiento. Me parece con todo respeto, que cuando se presente un plan de este tipo, el responsable tiene que ser específico y los plazos deben contar con hitos, con algunos eventos que permitan darle un seguimiento adecuado a las cosas, porque el presentar un plan diciendo que el plazo es del primero de enero al 31 de diciembre, me parece que es muy indefinido para darle un adecuado seguimiento; quiero dejar esta manifestación, porque yo sí vi cuando revisé el documento ese detalle, y me parece que podemos ampliarlo en la comisión; esta manifestación la hago en el ánimo de aportar un elemento de mejora, no de criticar el trabajo del señor auditor ni mucho menos, sino que el seguimiento se facilita cuándo se sabe quién es el responsable, y sabe qué va a pasar en los distintos meses y no esperarse hasta diciembre.- El regidor Brenes Figueroa indica, había una recomendación en la comisión, en el período anterior ya se le había hecho esa observación al señor Araya Leandro, donde en realidad tenía que dar los parámetros para ver cómo iba avanzando su plan, ojalá trimestralmente se diera una evaluación para que ver cómo iba, porque a veces es muy escueto y en diciembre no podemos evaluar si ha avanzado o no. Ya se había quedado con él sobre ese tema, y creo que en lugar de avanzar retrocede, entonces pedirle a la comisión, incluso hasta convocarlo a la comisión para buscar la forma para darle los parámetros de ver el avance y los responsables de dicho plan.- Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA Nº AI-ADV-008-2020 SOBRE EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS COMISIONES AUXILIARES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce oficio AI-OF-177-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir Informe de Advertencia Nro. Al-ADV-008-2020 referente al: "Marco normativo que rige las Comisiones Auxiliares del Concejo Municipal, sean Permanentes y Especiales, cuya creación tiene su fundamento legal en el Código Municipal, específicamente en el artículo No. 13 inciso n"; misma que, deberá ser de conocimiento de cada una de las Comisiones Permanentes y Especiales, conformadas a la fecha a saber: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Sociales, Asuntos Culturales, de la Mujer y Accesibilidad, de Seguridad, Asuntos Ambientales, del Mercado Municipal, del Plan Regulador y de Derechos Humanos. Así las cosas, se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Ley No. 8292 que. por su naturaleza. no admite ningún tipo de recurso y que. dada su importancia. esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado: así como. su impacto a la Municipalidad: dado Io anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución…".* – Esta

presidencia recomienda enviar a la Secretaría para estudio e informe a las comisiones respectivas.- El regidor Alfonso Víquez indica: revisamos, junto con el asesor nuestro, detalladamente este documento, y nos parece que es un instrumento que sirve de mucho para tener una claridad sobre la normativa que aplica para las comisiones, sobre todo es importante destacar y rescatar, que los envíos a las comisiones deben de hacerse de acuerdo a las potestades específicas de las comisiones. Hemos tenido algunas pequeñas discusiones, aquí no habido mucha confrontación en estos temas, pero si han habido algunas dudas sobre las potestades o las competencias de algunas comisiones. Este documento de manera muy clara y resumida incorpora las reglas básicas para las comisiones permanentes, y sobre todo yo quiero destacar que me parece bien la propuesta de la presidencia de mandarlo a la secretaría y mandarlo a las comisiones ; destacar que los envíos ae las comisiones no son caprichosos, se tiene que verificar detenidamente cuál es la competencia específica de la comisión para trasladarlo válidamente, porque una comisión puede rendir un dictamen para el que no esté legitimado y que no sea competente, aunque el señor auditor se refiere a esa particularidad.Entonces me parece que es un documento que no solo debería de ser de estudio de las comisiones, sino de todos los regidores en general, y yo sugiero respetuosamente que lo tengamos casi como un manual de bolsillo para las consultas o las dudas que tengamos respecto a la dinámica del trabajo de las comisiones.- Visto el documento, el presidente propone trasladar a la secretaria para su envío a la comisiones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la secretaria para su envío a la comisiones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario

Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -REMISIÓN INFORME ADVERTENCIA Nº AI-ADV-009-2020 SOBRE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES AUXILIARES, SEAN PERMANENTES O ESPECIALES. ----------

Se conoce oficio AI-OF-178-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: "…*De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir Informe de Advertencia Nro. Al-ADV-009-2020 referente al: "Proceso de legalización de Libros de Actas del Concejo Municipal y sus Comisiones Auxiliares, sean Permanentes y Especiales"; misma que, deberá ser de conocimiento de cada una de las Comisiones Permanentes y Especiales, conformadas a la fecha a saber: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Sociales, Asuntos Culturales, de la Mujer y Accesibilidad, de Seguridad, Asuntos Ambientales, del Mercado Municipa1, del Plan Regulador y de Derechos Humanos. Así las cosas, se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Ley No. 8292 que por su naturaleza no admite ningún tipo de recurso y que. dada su importancia esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el seguimiento al tema tratado: así como su impacto a la Municipalidad, dado lo anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma*…". – Esta presidencia recomienda enviar a la secretaría para su conocimiento.- El regidor Víquez Sánchez indica: yo le hice la consulta por aparte a la señora Secretaria, y me parece que para efectos de actas es importante que se confirme que, con excepción de las últimas dos comisiones integradas -por razones obvias de trámite-, todas las comisiones y el Concejo municipal cuentan con los respectivos libros debidamente legalizados y autorizados por la auditoría. Es

importante esa confirmación porque alguien podría entender que hay alguna desatención de este Concejo municipal, y según lo informó doña Guisella muy amablemente me dice que no, entonces es importante que se consigne esa información para efectos del acta. Que quede claro, que es una simple advertencia, pero no corresponde a un hallazgo en auditoría en relación con un libro legalizados que corresponden a los órganos del Concejo.- Visto el documento, el presidente propone enviar a la Secretaría para su conocimiento de las comisiones especiales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Secretaría para su conocimiento y el de las comisiones especiales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal, a las Comisiones Especiales del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCCIÓN DE LA ESCUELA DE COPALCHÍ. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Adriana Brenes Parajales Directora de la Escuela de Copalchí, ubicada en el Distrito de Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la Junta de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el día 07 de octubre del 2020. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio**

e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIÁN VOLIO LLORENTE. ----------

Se conoce oficio EJVLL-0030-2020 de fecha 08 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. María Isabel Martínez Cubero Director de la Escuela Julián Volio Lllorente, ubicada en el Distrito El Carmen, circuito 01, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución debido al vencimiento de la junta actual el 18 de julio del 2020. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 20º. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN. ----------

La regidora Guzmán Castillo indica, con respecto a este tema, me gustaría solicitar una moción por el fondo y solicitarle respetuosamente a este Concejo, que nos permita realizar una moción por el fondo para que la Comisión permanente de gobierno de administración dirija un documento a la oficina de juntas de Educación y juntas administrativas de la dirección Regional de Cartago, solicitando muy respetuosamente al encargado de esta oficina enviar a los directores de los diferentes centros educativos del cantón, un recordatorio con la importancia de cumplir con lo establecido en el decreto 38249 del MEP de juntas, del reglamento de juntas administrativas y de Educación Artículo 22, que establece que para el nombramiento de una nueva junta o su prórroga, el director del centro educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos 2 meses calendario previo al vencimiento de la junta actual, especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva junta o prórroga de la misma, esto porque ya no es la primera vez que nos pasa; vean que está junta venció el 18 de julio, se está presentando con demasiado poco tiempo, el tiempo que tenía que ser previo, está siendo posterior y esto afecta directamente a la población estudiantil, ya que la junta vigente no pueden hacer los pagos y adquisición de comestibles y todas estas gestiones que tienen que hacer, entonces muy respetuosamente solicitaría una moción de fondo para que la comisión pueda hacer esta diligencia.- El regidor Brenes Figueroa indica, hay una solicitud de algunos vecinos que nos están acompañando vía Facebook y me ponen qué les ayudemos con la dispensa de trámite para esta junta, ya que tienen el 90 aniversario programado para estos días; me parece importante darles pelota pero no voy a presentar moción, más bien apoyar la moción y la alteración del orden del día para la moción que presenta la compañera Andrea, porque me parece que una junta que esté organizando esto, debería haber tenido programado y pensado esta situación,

entonces para que el próximo jueves la comisión de gobierno y administración analice el tema de la junta, y pueda venir un oficio hacia el Concejo y veremos cuál es la posición de la junta.- La regidora Andrea Guzmán indica, la comisión sesiona los primeros y terceros jueves, y el primer jueves fue el jueves pasado y ahorita sería hasta el jueves 15 que tenemos comisión.- El regidor Halabi Fauaz indica, en la misma línea de la regidora Guzmán, no es la primera vez que nos está pasando con los directores, que nos mandan las solicitudes ya vencidas o sobre el tiempo; creo que es conveniente ya mandar una llamada de atención para que se sientan un poquito más responsables en sus funciones, y nos manden las ternas con el tiempo suficiente como lo establece el debido reglamento.- El regidor Víquez Sánchez indica: para referirme a la moción por el fondo. Me parece que lo que debería pedir doña Andrea es una alteración al orden del día para presentar una moción, tal vez que nos aclare la asesoría legal cómo funciona ese tema de procedimiento. Primero si es procedente cuando estamos conociendo un tema específico que está en agenda, -qué es el nombramiento de una junta-, presentar una moción que no tiene nada que ver con el nombramiento de esa junta específicamente. Lo otro es que yo no estoy tan claro, -ya que el otro día se hizo una discusión porque la comisión de Derechos Humanos tuvo alguna iniciativa-, no estoy tan claro que sea una comisión del Concejo la que deba hacer esa indicación a la dirección Regional de Educación. Me parece que más bien el Concejo en pleno es el que debería hacerlo; las comisiones tienen una función básicamente dictaminadora de asuntos que el Concejo les traslada y les asigna. Efectivamente esa inquietud yo también la he tenido y la he manifestado, sobre la oportunidad del envío de la información; me parece que estando de acuerdo en el fondo con la inquietud de Doña Andrea, tal vez revisemos el procedimiento para que lo que hagamos sea una alteración del orden del día, incorporar esta iniciativa, pero que sea de una vez y no mandarlo a comisión dentro de 15 días o entre semana y media, que sea de una vez el concejo municipal el que tome el acuerdo de hacer el recordatorio o la instancia respetuosa a la dirección de Educación, para que a

su vez haga de conocimiento de los señores directores lo correspondiente. También yo entiendo que por temas de pandemia han habido atrasos en un montón de situaciones, pero por supuesto que no nombrar a una junta genera una afectación negativa a los estudiantes, sobre todo, y también a la institucionalidad de las escuelas y colegios. Por lo que respetuosamente sugiero que resolvamos el tema del traslado de esta terna a la comisión de gobierno de ministración, que aunque tiene su sesión ordinaria dentro de una semana y media, es perfectamente posible que sesionemos extraordinariamente para atender asuntos urgente, me parece que no hay que esperarse. En concreto, resumo, lo primero es trasladar a la comisión y solicitarle respetuosamente que dictamine en sesión extraordinaria el jueves si es posible o cuando lo convoque la presidencia; lo segundo que la alteración del orden del día tiene que darse para conocer una moción de fondo y que no se vaya esa moción a la comisión, sino que sea el Concejo con el contenido que ha planteado Doña Andrea que me parece completamente atendible, -yo hablo de un tema de procedimiento nada más-, y podamos de una vez hacerle esa instancia respetuosa el Ministerio de Educación.- La regidora Granados Acuña indica, apoyo 100% la moción para la regidora Guzmán, puesto que todos nosotros como directores sabemos que el artículo 22 del reglamento indica que por lo menos con un mes mínimo de anticipación, debemos presentar los documentos al Concejo municipal. Me parece que los encargados de la regional, si se les hiciera llegar este comunicado, ellos nos lo van a bajar a los directores, y así nos evitamos este montón de situaciones que se están presentando, en donde hay que poner a carretear a la comisión para poder salir con el nombramiento de juntas.- El síndico Vinicio Álvarez indica, básicamente en particular al ser de nuestro Distrito, nosotros específicamente lo que es de conocimiento para su mi persona, fue que al ser la directora de otra localía, ella no tenía un panorama o una visualización de elección para la conformación de esta directiva; en este caso me remite también que no hay una línea a seguir específicamente para la elección, o más bien que los datos que se piden no

eran claros, entonces que aunque ya la presentó anteriormente se la devolvieron porque no tenía algunos datos que eran suficientemente importantes para conformarla, entonces yo creo que este es un tema de comunicación y apegado a la moción que Andrea Guzmán está presentando entonces, creo que es conveniente también que haya una línea de comunicación importante, entre los entes municipales como de Educación, para que este tipo de malentendidos no acrescente las situaciones que podamos tener en las diferentes escuelas o colegios de la localidad, pero entiendo totalmente y me apego totalmente a lo que a doña Andrea nos comenta.- La regidora Andrea Guzmán indica, hay un reglamento, incluso hay un formato para que ellos presenten los datos, sabemos que en estos momentos a veces es un poco difícil la comunicación con la comunidad etcétera, pero si toda está normado ya en este reglamento, sin embargo creo que es conveniente tal vez hacerlo de manera recordatorio; igual la compañera Guisella nos había comentado incluso que cuando está a punto de vencer una junta, ellos llamaban en algún momento a la institución para hacer el recordatorio, yo no sé si eso todavía se estará haciendo, pero sí como que se haga notar que hay un esfuerzo para que nosotros demos el apoyo correspondiente.- Se decreta un receso de 3 minutos.- Se reanuda la sesión.- El regidor Brenes Figueroa indica, la propuesta concreta es que vaya terna de la Julián Volio para la comisión de gobierno de administración y quedaría con firmeza para que lo puedan conocer lo antes posible si es la voluntad de los compañeros; después veríamos la alteración del orden del día y si lo tienen a bien los compañeros la dispensa para conocer de una vez la moción de la compañera Andrea Guzmán y tomáramos el acuerdo y estamos todos de acuerdo, lo trasladamos a la Secretaría para que comunique a los centros educativos.- Se acuerda por unanimidad la alteración del orden del día.- Se conoce la moción verbal de la regidora Guzmán Castillo, sobre enviarle una excitativa a la Dirección regional.- El Presidente somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión y por el fondo de la moción, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio,

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión y por el fondo de la moción, **por lo tanto se acuerda remitirle la solicitud a los señores encargados de la oficina de juntas de Educación y juntas administrativas de la dirección Regional de Cartago, que envíen a los directores de los diferentes centros educativos del cantón, un recordatorio con la importancia de cumplir con lo establecido en el decreto 38249 del MEP y el artículo 22 del reglamento de juntas administrativas, que establecen que para el nombramiento de una nueva junta o su prórroga, el director del centro educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos 2 meses calendario previo al vencimiento de la junta actual, especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva junta o prórroga de la misma.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD CONDONACIÓN DE DEUDA SOBRE PATENTES DE SALÓN DE BAILES Y BARES CORRESPONDIENTES A 2 TRIMESTRES A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, PRESENTADO POR VARIOS PATENTADOS DEL DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por varios patentados del Distrito de Corralillo, y que dice: "…*Los Patentados del distrito de Corralillo (San Juan Sur, San Isidro el Alumbre, Río Conejo, Llano los Ángeles), nos dirigimos hacia ustedes por medio de la presente para solicitar la condonación de deuda sobre patentes para salón de baile y bares correspondiente a los dos trimestres anteriores, debido al cierre de los establecimientos por decretado del Ministerio de Salud a causa del estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. Es de nuestro conocimiento, la potestad y la obligación de la resolución que como Concejo*

Municipal poseen, por lo que hemos propuesto dos soluciones para su respectivo análisis y respuesta. Inicialmente, somos conscientes de la necesidad y el deber que tiene el Municipio sobre las retribuciones. Sin embargo, la afectación de los cierres para nuestros establecimientos, nos arrojó a la imposibilidad de generar los ingresos que sean capaces de liquidar el monto total a los dos trimestres previos, tiempo que coincide con la suspensión ejecutada por el Ministerio de Salud ante la pandemia del COVID-19 en cuanto a las actividades de los comercios antes mencionados. A lo anterior, proponemos las siguientes soluciones correspondiente a los dos trimestres de interés: 1. Condonación del 100% de la deuda sobre las patentes de salón de baile y bares. 2. Ajustar la condonación a un 75% de la deuda sobre las patentes de salón de baile y bares con la respectiva liquidación del 25% restante, sin adición de intereses, durante el trimestres actual. Manifestamos que el Ministerio de Salud y el Gobierno de la República tiene la responsabilidad y el compromiso de proteger a los habitantes del país, por lo tanto, el Concejo Municipal, como medio de servicio, son los encargados de tomar las medidas antes indicadas, donde nos acogemos a la respuesta del plazo perentorio de la ley…"- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Patentados Distrito de Coralillo al correo electrónico yocxy.fallas@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE UN PUESTO NAVIDEÑO PRESENTADA POR LA SEÑORA ROCÍO CONEJO PICADO. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Rocío Conejo Picado, y que dice:"…*Por este medio yo, Rocío Conejo Picado ced: 302300711 vecina de la Urbanización Manuel de Jesús me presento y a*

la vez le saludo, con el fin de solicitar su ayuda en lo que respecta a un permiso temporal para el tramo de las ventas navideñas, ya que se aproxima la navidad, y eso es una preocupación para mí, porque no cuento un salario, ni un aguinaldo para cubrir los gastos que esta temporada trae. Soy una mujer jefa de hogar, y a mi edad se me hace imposible conseguir trabajo. Además deseo continuar el legado que por más de 40 años ha sobrevivido en Cartago y de los que ya he sido parte durante más de 15 años. De este modo agradezco de antemano, la ayuda que me sea brindada, deseando que Dios les bendiga me despido; además adjunto mi número en caso de que sea necesario el contactarse conmigo…". -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Rocío Conejo Picado al teléfono 8715-5653 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO DE DEUDA POR PARTES DE ESTACIONOMETROS PRESENTADA POR LA SEÑORA BLANCA VÍQUEZ GARITA. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Blanca Víquez Garita, y que dice: "…*Por este medio yo Blanca Lidia Víquez Garita cedula 3-192-641 vecina de Tierra Blanca de Cartago por este medio solicito su colaboración para que me brinden su ayuda en la situación que expongo a continuación: El motivo de mi solicitud es el siguiente, hace tres meses y medio falleció mi hijo dejando el carro placas CL-119793 marca NISSAN año 1987 que se encuentra a mi nombre, mi hijo era quien conducía dicho vehículo, éste a la fecha se encuentra sin circular ya que se le daño el motor días antes del fallecimiento de mi hijo. Aparte, de Io anterior el carro soporta una alta deuda por partes de estacionamiento municipales, situación*

que yo desconocía y que vine a descubrir hace un tiempo atrás, y al hacer un estudio descubrí que no solo debía marchamo sino también gran cantidad de partes municipales los cuales a la fecha están en monto muy alto, en su momento me apersoné a la Municipalidad pero no se me ofreció una solución accesible a mis posibilidades para poder honrar esa deuda tan grande ya que es mucho dinero. Por las razones expuestas es que recurro a sus buenos oficios para QUE SE ME AYUDE CON LA EXONERACIÓN SEA TOTAL O PARCIAL DEL PAGO en dicha deuda con el fin de ayudarme, yo no cuento con los recursos económicos, tengo a mi esposo muy delicado del corazón, y soy una persona adulta mayor que ni siquiera cuenta con una pensión de la Caja por lo que se me dificulta demasiado sobremanera poder honrar la deuda que mi hijo dejo en ese vehículo. Agradezco de antemano su ayuda para poder tener un poco de tranquilidad, firmo la presente esperando su pronta respuesta y su valiosa colaboración con el fin de no tener que verme perjudicada por una deuda a mi nombre que no puedo pagar…"- El regidor Víquez Sánchez indica, yo también tal vez quisiera excusarme de conocer cualquier asunto relacionado con esta solicitud, porque aunque Doña Blanca y yo hemos siempre estado en tiendas con políticas diferentes, somos familia. Yo tengo relación cercana con la familia, entonces yo preferiría, para que no vaya a haber ningún tipo de afectación, excusarme y solicitarle al regidor suplente Don Pedro Villalobos que en asuntos relacionados con este tema, sea él el que manifieste la voluntad de parte de la fracción.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Blanca Víquez Garita al teléfono 8801-5576 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. --------

ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ZONIFICACIÓN EN LA REVISIÓN Y REFORMA AL PLAN REGULADOR PREVISTA PARA INICIOS DEL 2021 PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE BRENES BRENES. -----

Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Jorge Brenes Brenes, y que dice: "…*Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en la valiosa y delicada misión que Ustedes realizan. La presente solicitud que les planteo, es para requerirles, con todo respeto que, para la revisión y reforma del Plan Regulador, prevista para inicios del próximo año 2021, incluyan y se integre en la zonificación a la que pertenece esta finca con las siguientes características: Finca número: 232838-000 Naturaleza: terreno para construir. Linderos: al norte con calle pública de 19.77 metros de ancho, al Sur con Sabedelu Sociedad Anónima al Este con servidumbre de paso Municipalidad de Paraíso y al Oeste con Eduardo Madrigal Cuadra. Situada: La Laguna, distrito ocho, Dulce Nombre, cantón primero, Cartago, Provincia de Cartago. Mide: Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados. Plano Catastrado: número C-1749164-2014 Propietario: Grupo Brelor S.A. cédula jurídica número 3-101-253981. La pretensión de la presente solicitud, es el segregar de la totalidad de la finca, tres mil metros cuadrados para construir una Estación de Servicio para venta de combustibles, comercio que serviría para iniciar una zona comercial a lo largo de esa carretera de vía rápida, incluir nuevos negocios de comercio y servicios. además, de muchas fuentes de trabajo. evitar la construcción de viviendas informales —tugurios- como la que ya se han establecido el algún sector de esa turística vía denominada LAS CONCOVAS. Ruego muy atentamente acoger mi petición, también solicitando que cuando realicen la convocatoria a la audiencia pública, me notifiquen al siguiente correo electrónico: jbrenesb@hotmáil.com...". -…"*- El regidor Alfonso Víquez indica: yo tenía una consulta no sé si para el asesora legal o para el señor alcalde en relación con este tema. Específicamente hay una solicitud expresa de un ciudadano para que se resuelva un tema de plan regulador, lo que yo no estoy claro es si la comisión de plan regulador puede recibir, o va a

recibir, solicitudes individuales de personas; si ese es el procedimiento correspondiente, porque aquí tenemos evidentemente miles de ciudadanos, miles de habitantes que podrían tener una inquietud específica respecto a un inmueble, y que podrían atiborrar la comisión del plan regulador de asuntos de este tipo. Porque si le damos la opción a una persona cualquiera que presente una solicitud específica a la comisión de plan regulador y se lo trasladamos, pareciera que el Concejo debería de trasladarle cualquier solicitud que haga cualquier persona a la comisión de plan regulador. Si bien es cierto yo entiendo que es un asunto un poco diferente, que lo que se está planteando es la construcción de una estación de servicio que puede tener particularidades, me parece que el trato si debería de ser el mismo para todos, entonces nada más consulto si lo procedente es que las inquietudes individuales específicas de hechos concretos se remitan a la comisión de plan regulador, que lo que va a dictar son normas de alcance general, no normas de alcance específico.Aquí me apoyo en la señora de la asesoría legal si es posible esta aplicación singular de reglamentación; me parece que no, básicamente por un tema de procedimiento. En concreto, me preocupa que si se lo pasamos, uno, por un asunto de igualdad y equidad hay que pasárselos todos; en segundo lugar, si es procedente, ya que la comisión del plan regulador ve temas en general y no a resolver casos específicos, me parece a mí que la comisión en principio me parece que no es competente para ver eso, y en tercer lugar, dependiendo de las respuestas, pareciera que lo pertinente pues es más bien enviárselo si fuese el caso a la administración. Entonces me gustaría, de previo a manifestar voluntad sobre este asunto, que la asesoría legal nos aclare las inquietudes que yo he mencionado aquí.- La asesora legal Silvia Navarro indica, en este caso lo que se toma es el acuerdo de enviarle a la comisión, pues esta es la que debe indicar en su momento si se toma por la generalidad en sí del plan regulador, puesto que todavía no se ha sometido a audiencia pública donde los ciudadanos se deben acercar a dar su inquietudes por lo menos particulares, entonces de igual forma si debe primero tener conocimiento la comisión.- El

regidor Alfonso Víquez consulta: ¿cualquier solicitud que haga cualquier particular debe elevarse a la comisión por un asunto de igualdad o queda a criterio del Concejo?; para no generar inequidades.- La asesora legal indica, en este caso, como está empezando tengo entendido que es la primera que se hace por parte de la ciudadanía, pues tiene que tomar un precedente, entonces se debe pasar a la comisión y de ahí en general ya después se toma de oficio por decirlo de alguna manera.- El regidor Mitta Albán indica, en calidad de presidente del plan regulador, tengo entendido que la anterior comisión atendió gestiones de particulares; comprendo la inquietud del compañero regidor, en el momento en que analicemos este documento vamos a pedir la asesoría legal, en este caso de Don Wilberth Quesada que es miembro de esta comisión, hay otra abogado externo, a ver qué nos recomienda, porque efectivamente tenemos mucho trabajo como para estar atendiendo solicitudes; si dejo por ahí que la anterior comisión atendió algunas solicitudes de particulares; solicitarle a la presidencia que por favor le dé la firmeza, puesto que el próximo viernes tenemos reunión virtual de la comisión del plan regulador.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, al señor Jorge Brenes Brenes al correo electrónico

jbrenesb@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERLIN FERNANDO VÍQUEZ VÍQUEZ. -------

Se conoce oficio suscrito por el señor Erlin Fernando Víquez Víquez, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo de parte de mi persona. Mi nombre es Erlin Fernando Víquez Víquez cédula de identidad número 3-0295-0842. Soy propietario del lote con plano de catastro número C-0297027-1995, folio real Cartago 160205 ubicado en el distrito Carmen y que está ubicado al costado norte de la subestación de la Jasec. El plano tiene un área de ciento veintiocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Adjunto copia del plano de catastro y del informe registral de la propiedad para que se pueda verificar que soy el propietario del inmueble. Soy una persona discapacitada, tal y como consta en el certificado, emitido. Aunado a esto les comento que actualmente estoy llevando a cabo el trámite del bono de vivienda ante Coopeande quien es una entidad autorizada por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para dichos efectos. Dada mi condición de discapacidad, II bono de vivienda me fue aprobado con el número de bono 1002487096 y del que adjunto declaratoria de interés social y plano constructivo aprobado por parte en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) como prueba de lo que indico. Procedí a tramitar los permisos de construcción en la Municipalidad de Cartago, pero el mismo ha sido rechazado por no cumplir con una serie de retiros, tal y como Io indica el resumen del análisis del trámite número 931143, emitido por la Municipalidad de Cartago. Ante esto, quisiera solicitar a este honorable Concejo Municipal y a la Administración Municipal, la reconsideración de esta solicitud de retiros, y que se me otorguen los permisos de construcción pertinentes, todo bajo los siguientes argumentos: PRIMERO. Que, en caso de aplicarse los retiros correspondientes, en mi lote queda únicamente de 3 a 4 metros de fondo para construir mi vivienda. Dicho fondo no es compatible con mi situación de persona con discapacidad e imposibilita*

construir una vivienda con el diseño acorde a mis necesidades. Asimismo, este espacio contraindica lo dispuesto en el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, debidamente Publicado en el Alcance No. 62, de La Gaceta No. 54 del 22 de marzo del 2018, ya que en su Capítulo VIII, sobre las Edificaciones Para Uso Residencial, específicamente el numeral 154, sobre las dimensiones mínimas indica: ARTÍCULO 154. Dimensiones mínimas: A toda unidad habitacional, con la sola excepción de las viviendas de interés social regidas por disposiciones especiales, se aplican las dimensiones mínimas para las siguientes áreas: 1. Área por unidad habitacional. 2. Áreas por pieza 3) Altura de piso a cielo 4) Tamaño de las puertas 5) Área de ventana 6) Dimensiones de los patios 7) Retiros mínimos. Para el caso de viviendas destinadas a personas con discapacidad, se deben acatar las dimensiones mínimas establecidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, No. 7600 y Su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 26831-MP, y sus reformas o normativa que lo sustituya. Como vemos esta misma norma, indica dos posibilidades pata que mi caso sea considerado como una excepción, ya que al ser una vivienda otorgada mediante el Bono de la Vivienda ingresa dentro de la categoría de viviendas de interés social, aunado a eso por mi condición de discapacidad me aplicarán reglas especiales como la que más adelante detallaré. SEGUNDO. Cabe resaltar que la propiedad fue inscrita a mi nombre desde el año 1997, y el Plano de catastro de la misma data del año 1995, fechas anteriores a la promulgación del Plan Regulador del Cantón de Cartago, por ende, no le deberían de aplicar las normas de dicho plan actual porque se da posterior a la inscripción de mi plano, dado que estos requisitos nuevos que me solicitan impiden la construcción de una vivienda adecuada para mi persona en mi propiedad. TERCERO. En el fundo de mi propiedad, ya existe una construcción actualmente, eso quiere decir que lo que se pretende no es un mero capricho, sino es una necesidad de mejorar mi calidad de vida, como habitante del cantón central capacidades diferentes. La solicitud de los permisos de construcción se da ante la urgencia de contar con

una casa de habitación que me permita vivir bajo parámetros de humanidad y los estándares de la calidad de vida a la cual tenernos derecho las personas con discapacidad. CUARTO. Adicionalmente es importante aclarar que las viviendas aledañas a mi lote y la Subestación que está sobre la misma calle tienen retiros frontales y posteriores mucho menores a los Plan Regulador, con esto se quiere indicar que no estaría creando perjuicio alguno, aunado a eso todas las personas hemos establecido una convivencia sana con los retiros tal y como están, por lo que no habría mayor problema con que se me otorgue una excepción, con tal de poder construir una casa acorde a mi condición. QUINTO. Que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad número 7600, establece una serie de normativa que no está siendo observada por la administración municipal y es indispensable a la hora de valorar mi solicitud, por Io que en este momento invoco la misma, para que sea tornada en cuenta por ustedes al momento de tomar su decisión: Articulo Obligaciones del Estado Para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado: c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios. Articulo 5.- Ayudas técnicas y servicios de apoyo Las instituciones públicas y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes. Articulo 9.- Gobiernos locales. LOS gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. Artículo 41- Especificaciones técnicas reglamentarias, Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios u otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones privadas que impliquen

concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. Las mismas obligaciones mencionadas regirán pata los proyectos de vivienda, de cualquier carácter. financiados total o parcialmente con fondos públicos. En este tipo de proyectos, las viviendas asignadas a personas con discapacidad o a familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán estar ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso. El diseño de las construcciones señaladas en el párrafo primero de este artículo deberá contener un enfoque inclusivo y tener en consideración las necesidades especiales que tienen diferentes tipos de personas para que no sean excluidas por su discapacidad. De conformidad con los artículos mencionados, insto a la Administración Municipal a adecuar los procedimientos en favor de la resolución de mi caso, dado que mi objetivo con el bono de vivienda que se me otorgó es mejorar mis condiciones y por ende mi calidad de vida como persona discapacitada que es y vista las condiciones estrechas actuales de mi vivienda. Por las razones supra indicadas solicito formalmente al Concejo Municipal autorizar una excepción en el retiro indicado en resumen del análisis del trámite número 931143, emitido por la Municipalidad de Cartago, para que mi vivienda de bono pueda tener cabida en el inmueble de mi propiedad y pueda continuar con el trámite del permiso de construcción de mi casa de habitación. Considero que dicho retiro no afecta el ordenamiento urbano del cantón ya que hay muchas viviendas en mi calle que tampoco cuentan con el retiro posterior indicado y solicito dicha excepción para poder concluir con el trámite del permiso municipal para construir una vivienda digna que ya el BANHVI me aprobó. Aprovecho para aclarar que estoy respetando el alineamiento frontal solicitado. Asimismo, solicito de manera expresa a este honorable Concejo Municipal en pleno o a alguna de sus comisiones, a agendar una visita al inmueble supra citado, todo con el fin de que puedan corroborar de primera mano que el lote y la futura construcción no vendrían a perjudicar la paz social de nuestro barrio ni el ordenamiento urbano. Aunado a esto, podrán observar

como es necesario para mi persona contar con una vivienda acorde con mi condición…”- El regidor Víquez Sánchez indica, también aunque el señor Víquez no es familia mía, lo aclaro, se hace referencia a una entidad que es cliente de nosotros, entonces yo prefiero excusarme de conocer este asunto y le solicitó el señor Pedro Villalobos que manifieste la voluntad de la fracción.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Erlin Fernando Víquez Víquez al teléfono 6216-6719 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. - DOCUMENTO PRESENTADO POR MANUEL HERNÁNDEZ VIVES REPRESENTANTE LEGAL MACOMA S.A., POR EL CUAL DESISTEN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de octubre del 2020, suscrito por el señor Manuel Enrique Hernández Vives Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la empresa Construcciones, Maquinaria y Materiales MACOMA S.A., y que dice: “…*Quien suscribe, MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVES de calidades y vecindario en autos conocidos como apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa: "Construcciones, Maquinaria y Materiales MACOMA S.A., con el mayor respeto manifiesto: I).- Dentro de la audiencia conferida por diez días por este honorable Concejo Municipal, mediante el acuerdo contenido en el Artículo 15, de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de setiembre del 2020, según consta así en el Acta No.30-2020, me permito realizar las siguientes manifestaciones: 1).-Los remedios impugnativos que planteáramos en fecha 17 de mayo del 2013 y que fueran rechazados mediante el Acuerdo contenido en el artículo 9, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del 2013,*

Acta No. 232-13, pretendían ejercitar los derechos de mi representaba, en aquel momento, ante la negativa de la Administración Municipal de admitir nuestros argumentos sobre la tasación de los impuestos de patente, que desde nuestra óptica no correspondían a pesar de que algunos períodos estaban sobradamente prescritos. 2).-Ahora bien, debido a que el rechazo de aquellas impugnaciones se fundamentó en lo dispuesto por el artículo 9 de la mencionada Ley del Impuesto de Patentes de Cartago No. 7248, fue necesario plantear primero un Recurso de Amparo y posteriormente una Acción de Inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual acogió nuestro reclamo de constitucionalidad y anuló varias normas de la citada Ley de Impuestos. 3).- De igual forma, a pesar de la existencia de tales reclamos, incluidos un Proceso de Conocimiento presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y de un Cobro Judicial formulado por esta Municipalidad ante el Jugado Especializado de Cobro de Goicoechea, mi representaba aprovechando la "Amnistía" autorizada por esta Corporación Municipal, procedió a cancelar todos los impuestos debidos. En razón de lo anterior, es evidente que mi representada a estas alturas, no tiene interés en que se resuelvan los recursos formulados otrora, pues por otros medios se ha resuelto la Litis que existía sobre el pago de aquellos tributos municipales. EN CONSECUENCIA: En virtud de haberse resuelto la Litis planteada en torno al cobro de tributos municipales provenientes de la Ley del Impuesto de Patentes de Cartago y habiendo mi patrocinada cancelado la totalidad de aquellos tributos, los recursos mencionados y que fueran ordenados resolver por parte de la Sala Constitucional, resultan a esta altura sin interés jurídico para nuestra empresa, razón por la cual instamos a tal Cuerpo Edil para que archive el asunto. NOTIFICACIONES: Las atenderemos al siguiente correo electrónico: santiagoarayamarin@gmail.com...". -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Administración para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para lo correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Manuel Enrique Hernández Vives Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la empresa Construcciones, Maquinaria y Materiales MACOMA S.A. al correo electrónico santiagoarayamarin@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. -REMISIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ------

Se conoce oficio JD-25-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Ignacio Jiménez González Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: "…*En la sesión extraordinaria 30-2020 celebrada el pasado miércoles 23 de setiembre del 2020 se toma el acuerdo 03-3020 de aprobar por unanimidad el Presupuesto Ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para el periodo 2021. Por lo anterior para su debida información se adjunta el presupuesto en mención…"*- El Presidente municipal propone el traslado a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.- Se hace constar que el regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del código municipal.- El regidor Víquez Sánchez indica, tal vez quisiera consultarle -de previo al envío a la comisión- a la señora asesora legal lo siguiente; según el código municipal en el artículo 181 dice que en la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos municipales, sus programas anuales de actividades obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. En vista de que ya se aprobó el presupuesto ordinario de la municipalidad y esto es posterior, por supuesto que el primero de julio ya pasó, y en la sesión del comité cantonal quedaron de mandar la información, de previo a hacer alguna manifestación por el fondo, le solicitaría a la señora legal que nos aclare si hay algún tipo de

problema en conocer o en aprobar o en darle trámite a esto, o cuál es la consecuencia de no cumplir con el plazo establecido en el artículo 181 del código municipal, para efectos de que el Concejo no vaya a tomar un acuerdo que se esté rozando con la legalidad.- La asesora legal indica, efectivamente el artículo 181 indica que se debe enviar en la semana de Julio, sin embargo debe ser de conocimiento de la comisión igualmente para que ellos emitan en este caso, el dictamen de comisión.- El regidor Víquez Sánchez indica, entonces es procedente tramitar el presupuesto del comité aunque no cumplió con el 181 esa sería la pregunta de fondo que me aclare.- La asesora legal indica, lo que se está haciendo es que se está enviando a comisión, no se está aprobando en sí el presupuesto.- El regidor Víquez Sánchez indica, lo que pasa es que el Concejo le está dando trámite, de alguna manera no le está rechazando ad portas, entonces nada más para que me confirme si o no corresponde el rechazo ad portas, sino el traslado a la comisión para que ésta se manifiesta.- La asesora legal indica que sí señor.- El regidor Víquez Sánchez indica, en este caso señor presidente yo dejaría en actas que la comisión correspondiente valore los aspectos de legalidad para no hacer incurrir al Concejo en ninguna decisión que esté rozando con la legalidad, básicamente por un tema de procedimiento, y en cuanto al fondo del asunto, quiero dejar constancia que la comisión que conozca el tema, le solicite al comité -, que se lo puede solicitar el Concejo pero yo sé que es muy poco probable que se apruebe una gestión en ese sentido-, que le solicite al comité que presente un presupuesto comparativo, porque nada más están presentando el presupuesto del próximo periodo pero sin comparar con el período anterior, para saber si está subiendo o está bajando o si se está manteniendo el nivel de gasto o inversión. La administración municipal ha hecho un esfuerzo importante y hay que reconocerlo, yo he sido muy insistente en esto de presentar mucha información de los presupuestos, los supuestos, las tendencias, los análisis, los escenarios, las posibilidades ocurrencia, etcétera. Y meparece que el comité cantonal que es una dependencia, de alguna manera nuestra, debería obrar en

la misma línea; presentar un presupuesto sin presentar el comparativo del período anterior no es suficiente para poder valorar si es razonable o no es razonable, por un simple análisis horizontal de las partidas; una comparación porcentual entre ambas. Me parece muy importante que el comité cantonal le aclare a la comisión, o en su momento pediría la aclaración yo si la comisión no la analiza o no lo considera pertinente, que dentro de ese presupuesto hay una partida de “otros rubros”, y esa partida de “otros rubros” es muy alta en relación con la partida general. Entonces sí nos parece que definitivamente tiene que aclararse que la partida de “otros servicios de gestión de apoyo” 1.0.99, de 180 millones porcentualmente es muy alta en relación con esa partida, cerca del 70% de esa partida, y no detallar la partida más grande, está faltando información para poder resolver sobre cuál es el destino específico en concreto de esos recursos, que es una cantidad muy importante por lo menos para el comité cantonal de deportes. Entonces sugeriría respetuosamente que la comisión le solicite a los señores del comité cantonal tres cosas, que presente un comparativo con el anterior presupuesto; segundo que presente un comparativo de la ejecución del año anterior, del presupuesto del año anterior, y que tercero, que detallen las partidas o sea, la más grande, porque por lo menos a mí me enseñaron que las partidas de “otros” son residuales, no las partidas más importantes de un presupuesto. Eentonces hay que saber con transparencia que se va a revisar específicamente y quedó a la espera del dictamen.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Comisión Permanente de Hacienda

y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 28°. -DOCUMENTO DE ACLARACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA PENDIENTES DEL GRUPO OROSI PRESENTADO POR EL SEÑOR ELADIO ARAYA MENA APODERADO GENERALÍSIMO GRUPO OROSI S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito por el señor Eladio Araya Mena apoderado Generalísimo Grupo Orosi S.A., y que dice: "…*Con el objeto primordial de aclarar la situación real en torno a las principales contrataciones celebradas entre Grupo Orosi y la Municipalidad de Cartago, y en aras de establecer la verdad real frente a injustas e infundadas versiones que, aparentemente circulan; de la manera más respetuosa, nos permitimos detallar el cuadro adjunto que resume y explica con todo detalle el estatus de estas contrataciones:*

ORDEN DE COMPRA 1958
2016CD-001569
GRUPO OROSI S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	CONCRETO PREMEZCLADO 210KG/CM2	M3	83,500.00	1,336,000.00

OBSERVACIONES: Dicha orden de compra se encuentra sin entregar, la razon es que dicha institución no ha solicitado la entrega de dicho concreto. En todo momento hemos tenido disponibilidad inmediata.

ORDEN DE COMPRA 3150
2017CD-000803
GRUPO OROSI S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
181	LASTRE, ENTREGADO EN QUEBRADILLA	M3	13,113.49	2,373,541.69

OBSERVACIONES: Dicha orden de compra se encuentra sin entregar, la razon es que dicha institución no ha solicitado la entrega de dicho material. En todo momento hemos tenido disponibilidad inmediata.

ORDEN DE COMPRA 3597
2017CD-000958
GRUPO OROSI S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
114	MEZCLA ASFALTICA	TON	34,921.00	3,980,994.00

OBSERVACIONES: Se entregaron 40 tonelas, saldo a favor de la municipalidad 74 ton.
En todo momento hemos tenido disponibilidad inmediata.

ORDEN DE COMPRA 3669
2017LA-000034
GRUPO OROSI S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2976.3	MEZCLA ASFALTICA	TON	33,545.00	99,839,983.50
287.16	MEZCLA ASFALTICA	TON	33,545.00	9,632,782.20
19057	EMULSION	LTS	270.76	5,159,873.32
1545	EMULSION	LTS	270.76	418,324.20

OBSERVACION: según documento de fecha 28 junio 2019, MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,

ORDEN DE COMPRA 3670 2017LA-000038 GRUPO OROSI S.A.				
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTO			59,501,557.80
OBSERVACIÓN: Este proyecto lo ejecutó la empresa CONST. MECO por orden municipal. Por lo que el ente municipal no requirió las obras de Grupo Orosi. Boulevar El Molino - Polideportivo				

ORDEN DE COMPRA 45607 2013LA-000013 QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, SA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
505	LASTRE	M3	9,500.00	4,797,500.00
OBSERVACION: Se entregó 501 M3 LASTRE, FACTURADO ¢4.759.500.00 y cancelado. *SALDO POR ENTREGAR 4 M3				

Como podrán apreciar, para Grupo Orosi siempre ha prevalecido nuestro máximo interés en servir y aportar obra y desarrollo, no sólo al Cantón de Cartago sino a toda la Provincia; así ha sido en las últimas décadas en las que con esmero hemos intentando siempre servir y estar a la orden de la Municipalidad y de la provincia. Por décadas, como empresa local que somos, hemos contribuido con impuestos, patentes y mano de obra, fuentes de trabajo mayormente a personal Oroseño, Paraiseño y Cartaginés. Grupo Orosi ha venido haciendo un esfuerzo titánico y sobrehumano para mantenernos vigentes en el mercado y preservar la actividad empresarial y económica y de empleo que tanto requiere nuestro país y nuestra provincia. No en vano, el Sr. Alcalde ha hecho públicos sus esfuerzos por preservar el trabajo de cientos de cartagineses en esta época de crisis generalizada, cuyas familias dependen de los ingresos que genera la empresa privada. Pronto, luego de la apertura del Concurso Privado de Acreedores ordenada por el Juzgado Concursal, este

trámite empezará a dar frutos y permitirá cancelar a cinco años plazo nuestras obligaciones. Para ello, los contratos administrativos con que contamos y seguiremos buscando, serán vitales en la vía de la recuperación. Durante todo este tiempo, y sin esperar la legalización del C.P.A., fuimos capaces, a sangre y a fuego, de mantenernos al día con la CCSS y el Ministerio de Hacienda; como lo podrán ustedes comprobar. Lamentamos y deploramos que a Io interno del ente Municipal pudieran estarse dando decisiones subjetivas para no contratar nada con Grupo Orosi, pues creemos que, como empresa familiar, Cartaginesa y de más de 30 años de trayectoria, deberíamos recibir al menos el apoyo objetivo y justo del Municipio. Finalmente, cabe recalcar que en los últimos tres años las empresas que se han visto favorecidas con nuestra crisis y que han sido adjudicadas por ustedes a saber: MECO, CBZ, CONANSA, entre otras. Basta revisar las bases de datos públicas de SICOP y su registro de proveedores, para arribar a la inmediata conclusión de que NO son ni por asomo de raíces Cartaginesas, ni emplean personal cartaginés ni contribuyen con algún tipo de impuesto al gobierno local. Es decir su contribución a la provincia es nula. Es más, si revisan en sus archivos, conforme a la Ley No. 8220, encontrarán que MECO migró sus predios y oficinas de frente al COVAO para San José; precisamente, en razón de sus controversias por pago de impuestos con la Municipalidad de Cartago, desde hace 15 / 20 años atrás. No solicitamos ningún trato especial, sino, todo Io contrario: pedimos que no se nos discrimine y que se nos permita seguir compitiendo en condiciones de igualdad. Resaltamos que el haber enfrentado problemas de liquidez, como muchas otras empresas, no es impedimento, inhabilitación ni prohibición para licitar. El proceso judicial que hemos iniciado, responsablemente, no implica ni por asomo el cese de nuestras operaciones comerciales. Más bien, insistimos, nuestra actividad como contratistas del sector público costarricense es vital para poder salir avante. Nos esforzamos por continuar sirviendo a la provincia y al país en la construcción de obras públicas y también esperamos en los meses venideros hacer del conocimiento público los hechos que motivaron la

crisis económica del GRUPO OROSI S.A. pues trabajamos en ellos son descanso…”- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Eladio Araya Mena Apoderado Generalísimo Grupo Orosi S.A. al correo electrónico mcampos@orosicr.com o al fax 2217-7180 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REPARACIÓN DE LA PISCINA OLÍMPICA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio PRES-027-2020 de fecha 05 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Jesús Sánchez Ramírez Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: ”…*Estimados señores, como es de su conocimiento en la última audiencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, presentada ante el Concejo Municipal, solicité audiencia para presentar el plan de inversión de la Piscina Olímpica en a partir del 17 de agosto del corriente, con el objetivo de que se pudiese presentar el proyecto en tiempo ante el ICODER y tramitar lo respectivos fondos. La Junta Directiva del CCDR, el pasado 1 de agosto en sesión ordinaria 24-2020 se tomó el acuerdo 05-2420: Aprobación de la ruta de trabajo para Proyecto de Reparación de la Piscina Olímpica y Pedagógica. He solicitado por varias vías a ustedes y otros regidores la audiencia. Al ser recursos que deben de ser solicita os por la Municipalidad de Cartago, ésta debe de incluirlos dentro de su presupuesto 2021. Entendemos que el Presupuesto 2021 ya ha sido subido a la Contraloría y que para presupuestar los recursos de la Piscina debería de hacerse en un Presupuesto*

Extraordinario. Conocemos que se cuenta con una certificación de recursos provenientes de la ley 6849 por un monto de ¢ 505.649.148,22, que corresponden a un corte del día 31 de mayo del 2020. Les solicito, de manera vehemente, que por favor nos atiendan al respecto. El proyecto de piscina olímpica es de verdadera importancia para el cantón y la provincia de Cartago. Esta Junta Directiva ha hecho esfuerzos enormes para cambiar la imagen del Comité Cantonal de Deportes y para hacer de éste una Institución digna para los cartagineses. Desde febrero que asumimos es un tema que he tratado por diversas vías con ustedes y nos estamos tardando mucho en el tema, no estamos aprovechando los recursos económicos disponibles por parte del ICODER ni el recurso intelectual que ha aportado el CCDR. También les solicito que se nos indique el proceder de acuerdo a la Ley 6849 ya que el monto disponible, entiendo, no puede tratarse a las cuentas del CCDR. Por lo tanto nos gustaría conocer cómo será la ejecución de la contratación y construcción de este proyecto…". El regidor Arce Moya se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – El presidente indica que la propuesta sería programar la audiencia para el 8 del 10 del 2020.- El regidor Arce Moya indica que se acoge el artículo 31 del código municipal.- El regidor Víquez Sánchez solicita un receso de 2 minutos.- Se reanuda la sesión.- El regidor Víquez Sánchez indica, yo creo que el tema de la piscina es todo un asunto que ha generado mucha expectativa y que la gente de Cartago espera que eso se resuelva de una u otra forma. A mí me parece que, dicho con todo respeto, de previo a escuchar en audiencia a los señores del comité, que podría ser hasta innecesaria dependiendo de lo que se resuelva en los próximos minutos, básicamente lo que ellos dicen es que necesitan que se resuelva un tema técnico. Dicen que hay una certificación de recursos provenientes de la 6849 por 505 millones, y que básicamente ellos dicen que desde enero están tratando de resolver el tema y que solicitan el proceder de acuerdo con la ley 6849, porque dicen que el monto disponible no puede girarse a las cuentas del comité cantonal de deportes, etc. A mí me parece que tal vez para acelerar el

asunto, más que recibir en audiencia al comité, podríamos nosotros perfectamente tal vez trasladarlo a la administración, para que nos dé un criterio técnico respecto a ese tema y poder resolverlo más bien con un poco más de rapidez, porque si venimos a la audiencia, vamos a escuchar a los señores comité cantonal y al final posiblemente no vayamos a poder resolver nada. Entonces sugeriría que de previo a conceder la audiencia, trasladarlo a la administración, para que nos dé un informe técnico, para ver si es posible atender la inquietud del comité, con la valoración técnica jurídica y financiera mediante un informito que nos hagan llegar en la próxima sesión, para resolver el tema de manera más ejecutiva y más rápida, más concreta y con mayor rapidez. No tengo ningún problema en recibir en sesión al comité -que se entienda-, lo que digo es que de pronto puede ser más efectivo que se lo traslademos a la administración, que se haga el informe técnico correspondiente y que podamos tomar más bien incluso para la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, la decisión correspondiente, es para acelerar el asunto y no más bien para alargarlo.- El señor vicealcalde Víctor Carballo indica, con la experiencia que yo tuve en la comité cantonal, yo creo que lo primero que hay que hacer es solicitarle respetuosamente a Don Mario Redondo, hacer una solicitud a la dirección financiera del ICODER, hay que mandarla a la señora Blanca Rosa Gutiérrez, para que nos indique ella cuáles son los estados provenientes de la ley de cemento, yo creo que eso es lo primero para ver con cuántos recursos contamos para la construcción de la piscina; yo creo que ese es el paso más importante, porque hay que recordar muy bien que la que va a hacer la remodelación de la piscina es la municipalidad de Cartago, se deben girar los dineros a la municipalidad, no se los giran al comité cantonal, eso por un lado; cuando ya nosotros tengamos exactamente con cuánto dinero contamos para la remodelación de la piscina, es cuando los compañeros del comité cantonal tienen que presentar una proyecto de la piscina con los planos constructivos, con la viabilidad económica, y la sostenibilidad, o sea que todo eso es un proyecto que lleva un orden para

que pueda salir adelante, entonces yo sí le pediría a Don Mario Redondo que le haga la solicitud al ICODER, como dice el compañero Víquez Sánchez para tener un orden en eso, ahí vamos a aligerar nosotros un poco el proceso de construcción de la piscina, porque si no sabemos con los fondos que contamos nosotros con el ICODER, yo creo que es imposible tener una hoja de ruta; ahora recordemos que con el 3% de la ley del cemento, es para hacer inversiones, un porcentaje en las instalaciones del comité cantonal y otra para los comités cantonales de los distritos.- El regidor Víquez Sánchez indica, en la misma línea que dice Don Víctor, yo sinceramente no tengo ningún problema en que recibamos al comité, pero me parece que hay una serie de aspectos normativos, financieros, de claridad que son de la administración que deberíamos más bien trasladarle la inquietud del comité en el tema de la piscina al señor alcalde, para que haga las valoraciones que haya que hacer, y que lo antes posible, nos traiga la propuesta. Yo creo que dejando de lado temas de procedimiento, que por supuesto hay que revisar y hay que respetar y hay que tener mucho cuidado en eso, creo que todos los cartagineses tenemos o hay una gran expectativa de que se resuelva el tema de la piscina, y muchísima gente quiere que eso se arregle, pero me parece que como dice Don Víctor Carballo, el orden va por ahí, Yademás de que don Victor fue presidente del comité y sabe de lo que se está hablando.Me parece a mí qué tal vez para no atrasar el asunto, le traslademos el asunto o la solicitud del comité cantonal a la administración, que lo antes posible cuando tenga la información, -que yo estoy seguro que va a ser pronto-, nos la haga llegar al Concejo para que se tomen los acuerdos correspondientes; sobre el traslado de la comisión que resulte pertinente en materia de presupuestos hay un orden y hay que seguirlo, pero me parece que tal vez él programar una audiencia podría ser más bien ocioso, y podría atrasar todo el asunto, entonces respetuosamente me adhiero a la posición del señor vicealcalde, y sugiero respetuosamente que se le pase a la administración para acelerar el asunto y no atrasarlo.- El presidente municipal indica, oyendo las propuestas del señor vicealcalde, esta presidencia

recomienda enviar a la administración para que se programe la audiencia y a la secretaría Municipal.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración y a la Secretaria, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, trasladar a estudio e informe de la Administración y a la Secretaría Municipal.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. - MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE CONVOCATORIA EN CASO DE LA NO ASISTENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JASEC PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SEA POR ORDEN JERÁRQUICO EL SEÑOR VICEPRESIDENTE LISANDRO BRENES CASTILLO QUIEN PRESENTE DICHO INFORME. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*CONSIDERANDO: Que. mediante moción presentada ante este Concejo Municipal por parte de la fracción del Partido Acción Ciudadana, en fecha del 18 de agosto del 2020, donde se solicita se aclare en la convocatoria a la audiencia de la JASEC, para la presentación del informe anual, que con motivo de que el señor Presidente de la Junta Directiva, el señor Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel es una persona adulta mayor y en virtud de las medidas sanitarias con motivo del COVID- 19, sea el Gerente quien presente el informe, dejando abierta la posibilidad de hacerse acompañar por algún otro miembro de la Junta Directiva o algún funcionario del área técnica. ll. Que, en el Acta No. 26-2020, artículo No. 18 se acuerda aclarar en la invitación a convocatoria de la JASEC, que por lo antes mencionado se convoque al Gerente, dejando*

abierta la opción para que se haga acompañar por otro acompañante de la Junta Directiva, o bien algún funcionario del área técnica, en caso de considerarlo pertinente. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Se acuerde por el presente honorable Concejo Municipal, en caso de la no asistencia del señor presidente de la JASEC, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por los motivos antes manifestados, a la presentación del informe anual ante este Concejo Municipal, sea por orden jerárquico el señor vicepresidente Lizandro Brenes Castillo, quien presente dicho informe, dejando abierta la opción para que se haga acompañar por otro miembro de la Junta Directiva, o bien algún funcionario del área técnica, en caso de considerarlo pertinente…". –Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la Secretaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Secretaría para su programación según la agenda del presidente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la Junta directiva de JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31°. -MOCIÓN PARA QUE SE EJECUTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9792 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE LA CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO POR PARTE DE LA

MUNICIPALIDAD PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO. – Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño y el síndico Robles Navarro, y que dice: "…*CONSIDERANDO QUE: De acuerdo a la Ley No. 9792, la cual consiste en: "DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE LA CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PUBLICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO", la misma establece que rige a partir de su publicación. Esta Ley fue publicada en el diario oficial La Gaceta, No. 215, del jueves 27 de agosto del 2020. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del Honorable Concejo, con dispensa de trámite de Comisión, lo siguiente: Que este Concejo Municipal inste a la administración, para que se ejecute lo establecido en la Ley No. 9792, afín de que se pueda llevar a cabo el proyecto, así como que se proceda con el respectivo cierre de la calle hasta tanto se dé inicio con el desarrollo del proyecto…".* – El Presidente propone la dispensa de trámite de comisión y el envío la administración.- El señor alcalde Mario Redondo indica, sobre este tema en particular, quiero indicar que me ha sido advertido por funcionarios municipales que la ley aprobada viene con un problema, en virtud que está incluyendo un área que afecta a ciertas propiedades privadas, entonces me están solicitando pedir a la Asamblea Legislativa una verificación de la norma, entonces lo quiero comunicar por este medio; voy a pasar un informe apenas podamos verificar esto y lo hablamos con asesores en la asamblea legislativa y con los diputados de Cartago sobre el particular y estaré informando sobre el tema en próximos días.- El regidor Eduardo Robles indica, esperamos la resolución de este caso, pero para el Distrito si es un tema muy importante, ya que las fuerzas vivas vienen desde hace años trabajando y solicitando este espacio para la comunidad, ya que es una zona que se encuentra al frente de la escuela y el cual para los niños es sumamente peligroso. Entonces nos apegamos a los buenos oficios para que apoyen cuando ya se resuelva la situación, y podamos tener ese espacio para los niños y para la comunidad que

sé que se ha venido trabajando.- El regidor Víquez Sánchez indica: tal vez para que quede claro, yo entiendo el sentido de la moción, pero entonces para que me quede claro a mí, lo que está diciendo don Mario entonces es que no se podría ejecutar la solicitud hasta tanto no se corrija la ley porque tiene un problema que es ajeno a la municipalidad, pero que no podría ser ejecutada la moción de acuerdo a lo que se está proponiendo, porque se basa en el texto de una ley que tiene un error; es eso lo que estaría entendiendo..Entonces ahí pareciera que hay dos posibilidades, o que se retire la moción que me parece que no es la intención, o que se le traslade a la administración para que en el ánimo de la moción, se proceda según legalmente corresponda, tratando de atender la inquietud -que yo la comparto, sabemos que hay una gran afectación que por ese cambio que se hizo- tal vez para que nos aclare Don Mario y enfocar correctamente el acuerdo del Concejo.- La regidora Solano Avendaño indica, de acuerdo al estatus que nos reporta el señor alcalde respecto a esta ley y la solicitud en la que acompaño a nuestro síndico de Guadalupe, yo consideraría que en ese caso que quede también a estudio de la Administración, hasta tanto no se tenga claridad al respecto para poder actuar con toda legalidad.- El señor alcalde indica, me parece que la moción puede ser aprobada por el Concejo, obviamente sujeto de la viabilidad de la misma en los extremos que han sido indicados, y con las advertencias que eventualmente podrían darse por algún tipo de imposibilidad para ejecutar la misma.- La síndica Vera Bejarano Marín indica, me uno a los compañeros y a pedirle a Don Mario que en lo que cabe de él nos apoya aquí, ya que esta zona es muy peligrosa para los niños que asisten a la escuela de nuestra comunidad.- La regidora Vera Roxana Bejarano indica, sobre todo lo que dijo Don Mario, nosotros necesitamos que esta calle se cierre por varios motivos; una especialmente es cuidando la salud de los niños, porque es una calle que queda frente a la escuela, también hay varios locales comerciales y también veo que también hay casas que no afectaría en tanto, es más bien más peligro para los niños de la escuela; también es una calle muy concurrida, entonces vamos a

tener mayores problemas con los niños; adicionalmente también no contamos con las medidas de seguridad para esa calle que está tan expuesta. Guadalupe necesita este proyecto porque necesitamos que los niños y los jóvenes tengan un lugar adecuado, además hay que alejarlos de muchos peligros existentes.- Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32°. -MOCIÓN RELACIONADA A QUE EL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO REALICE UNA EXPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*Considerando que: l. El ambiente competitivo local, regional y mundial, producto de un mundo globalizado, exige cada día que las instituciones públicas brinden mayor eficiencia y calidad en los servicios públicos, asumiendo responsablemente las funciones que el ordenamiento jurídico les establecen. 2. El crecimiento desordenado de estructura organizacional, sin que el mismo sea respaldado por estudios técnicos que permitan valorar la pertinencia de crear o suprimir estructura organizacional, atenta contra la eficiencia y la*

eficacia de la institucionalidad en el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual es de importancia impulsar la modernización organizacional de la Municipalidad de Cartago, enfocada, entre otros, en el mejoramiento de los servicios públicos para que operen de forma ágil, oportuna y eficaz para atender las necesidades de la sociedad y con una mejor distribución de los recursos públicos municipales. 3. La estructura organizacional es el vehículo que permite contar con una institución vigorosa, eficiente y transparente, desarrollando cabalmente una gestión para resultados en el desarrollo bajo un enfoque de procesos, donde las duplicidades, traslapes de funciones o ambigüedades en los procesos sustantivos y operativos se minimicen al máximo. 4. Se presume que en la Municipalidad de Cartago se ha dado un crecimiento desordenado de estructura organizacional (unidades organizacionales, dependencias o departamentos), lo que ha fomentado a su vez un crecimiento desproporcionado de la planilla institucional, pasando de 551 plazas en el año 2016 a 623 en el año 2020. 5. A la fecha la Municipalidad de Cartago cuenta con un organigrama amplio, fragmentado, y confuso. Donde no hay claridad en los niveles de responsabilidad, mezcla procesos sustantivos, misionales y de apoyo entre distintas áreas y niveles de la estructura lo que resta eficiencia, posee 11 Áreas con "Encargados" y "Subdirectores", con más de 40 casillas de unidades organizaciones distribuidas entre las Áreas con "Encargados" o "Jefes" a cargo, contraviniendo y confundiendo niveles de jerarquía entre Directores de Áreas y sus respectivas Unidades. 6. La estructura organizacional que opera en la actualidad no permite distinguir los procesos operativos, misionales y de apoyo, tal y como sugieren las buenas prácticas en gestión pública, así como la Guía para Reestructuración -Total o Parcial- (MIDEPLAN, 2006), la cual es guía y sustento metodológico para organizar la estructura organizacional de las instituciones públicas. 7. Que los problemas de estructura organizacional de la Municipalidad de Cartago, derivan en un Manual de Puestos ambiguo, obsoleto, que introduce inseguridad jurídica y mala nomenclatura al establecer y mezclar conceptos como "Encargado",

"Subdirector", "Jefe", entre otros, sin establecimiento claro de los distintos niveles jerárquicos en el marco de las buenas prácticas en gestión del talento humano, ni las guías oficiales para nomenclaturas de las estructuras internas de las instituciones públicas. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Para que el Área de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Cartago, proporcione al pleno del Concejo Municipal de Cartago, una exposición sobre el estado actual de la Estructura Organizacional de la institución (organigrama institucional), donde se pueden observar y analizar las distintas Áreas y Unidades Organizaciones con que cuenta la institución…". – Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a la Administración para que coordine la exposición, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, a la Administración para que coordine la exposición.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO QUE PROCEDA A REINSTALAR UNA SEÑAL DE TRÁNSITO QUE REGULE EL PASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL CRUCE UBICADO EN EL COSTADO ESTE DEL SANTUARIO NACIONAL, BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que existe una intersección en el cantón Central de Cartago, la cual está ubicada al costado este del Santuario Nacional, Basílica Nuestra Señora de los Ángeles. 2. Que en la misma confluyen diferentes vías como la Avenida 1 del Comercio, la calle 15a y la diagonal 1, proveniente del cantón de Oreamuno. 3. Que en dicho punto existe una gran saturación vial, producto del tránsito de vehículos, autobuses y el tren. 4. Que en dicho cruce se dan múltiples colisiones entre vehículos automotores. 5. Que dicha intersección amerita una buena y correcta señalización vial, en favor de la seguridad de quienes transitan y caminan por la zona. 6. Que actualmente, en dicho punto, no hay señales de tránsito en acera para regular la circulación de vehículos. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicite a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que proceda a reinstalar una señal de tránsito que regule et paso de vehículos automotores en el cruce ubicado en el costado este del Santuario Nacional, Basílica Nuestra Señora de los Ángeles…".* – El regidor Víquez Sánchez indica, nada más para dejar constancia que es una inquietud de varios vecinos de Cartago, esta zona es una zona muy complicada sobre todo se ha recargado mucho en tránsito, a raíz de los trabajos que está haciendo la municipalidad sobre la avenida que pasa al costado norte de los tribunales, entonces se ha convertido en una vía alterna de la que está detrás de la plaza de Los Ángeles y la que pasa por detrás de la Basílica y esa señal está haciendo falta, entonces para solicitarle respetuosamente a la administración que haga la gestión

necesaria con la dependencia administrativa que corresponda, para la instalación de esa señal y que permita evitar accidentes y eventualmente regular el tráfico, porque incluso se podría buscar alguna otra solución, porque concluye la vía del tren, entonces tenemos un exceso de carros, un cruce que es bien raro, porque es un cruce que va hacia Oreamuno, va hacia el centro de Cartago y nos parece que es urgente que eso se puede regular. - Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas con once minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal